

Boletín

México

El Poder del Consumidor (EPC)

Hubo mala supervisión de la Secretaría de Obras: El Poder del Consumidor.- Los problemas registrados en la línea 12 del Metro derivan de un trazo mal diseñado, curvas con radios menores a 400 metros, trenes más grandes y pesados, una velocidad de circulación menor a la estimada y una nula supervisión de la Secretaría de Obras y Servicios, afirmó Daniel Zamudio. El especialista en transporte de la organización El Poder del Consumidor señaló que el cambio del proyecto original de un túnel subterráneo por un viaducto elevado, a propuesta del Proyecto Metro del Distrito Federal, fue un error, por ahorrarse algunos pesos, pues ha sido mucho más caro al erario. (La Jornada)

<http://www.jornada.unam.mx/2014/04/01/capital/029n2cap>

¿Qué tan saludables son las barritas de fresa?.- El blog El Poder del Consumidor, desaconseja su consumo habitual tanto para niños como para adultos por su alto contenido de azúcar y grasa vegetal. El blog El Poder del Consumidor, realizó otra de sus radiografías a las Barritas de fresa Marinela, paquete de 75 gramos que contiene dos barritas, donde la evaluación general desaconseja el consumo de este producto de manera habitual o como refrigerio entre comidas. De acuerdo con la nutrióloga Xaviera Cabada, coordinadora de Salud Alimentaria de dicho blog, un sólo paquete de barritas contiene 21 gramos de azúcar, es decir, cuatro cucharadas cafeteras de azúcar, lo cual equivale a más de la mitad del máximo tolerado de azúcar para un adulto en todo un día, como señala la Asociación Americana del Corazón. (SDP Noticias)

<http://www.sdpnoticias.com/economia/2014/04/01/que-tan-saludables-son-las-barritas-de-fresa>

'Dulce agonía', documental de El Poder del Consumidor.- El Poder del Consumidor ha lanzado el documental 'Dulce Agonía', poniendo en evidencia reveladoras formas de mercadotecnia en las que la industria refresquera adapta su publicidad y hasta su costo para llegar a los indígenas mexicanos, a través de carteles en su propio dialecto, retomando sus costumbres en rituales y bajando el precio de sus productos con respecto a otras zonas del país. El documental es una producción de El Poder del Consumidor, dirigido por Cacto Producciones, con el apoyo de la Fundación Heinrich Böll y Bloomberg Philanthropies. En el documental se registra la declaración del Relator Especial sobre el Derecho a la Alimentación de Naciones Unidas, señalando la Coca-colonización que sufre en México. Se documenta la penetración de esta empresa y el alto consumo de estas bebidas. (es.consumersinternational.org – 02.04.14)

<http://es.consumersinternational.org/news-and-media/news/2014/04/documental-epc/>

Más de 30 kilos anuales de azúcar es lo que recomienda Cofepris que se consuma con el nuevo etiquetado de alimentos y bebidas.- La Cofepris ha establecido en el nuevo etiquetado un requerimiento diario recomendado de azúcar de 90 gramos que al año sumaría un consumo de 32.85 Kilogramos. En tanto, Katia García, encargada de Investigación en Salud Alimentaria de El Poder del Consumidor, añadió: "El caso del dictamen de Cofemer llega al

extremo de que oculta las conclusiones del único artículo científico que cita. El artículo citado y que está realizado en Australia por Kelly y colaboradores, en 2009, concluye que el tipo de etiquetado promovido por Cofepris no es entendible por la población y menos por los sectores sociales de bajos ingresos. En cambio, el etiquetado del semáforo es calificado como la mejor opción para todos los grupos sociales, en especial los de bajos ingresos. El desaseo en todo el proceso para imponer un etiquetado desarrollado por las empresas como obligatorio es evidente cuando se cita sólo una fuente científica que, incluso, concluye lo contrario al dictamen". El Poder del Consumidor —asociación civil integrante de la Alianza por la Salud Alimentaria— recordó que en la Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes estableció que el etiquetado frontal informaría sobre los "azúcares agregados" con el criterio de la OMS (200 kilocalorías). (Alianza por la salud – 09.04.14)

<http://alianzasalud.org.mx/2014/04/mas-de-30-kilos-anuales-de-azucar-es-lo-que-recomienda-cofepris-que-se-consuma-con-el-nuevo-etiquetado-de-alimentos-y-bebidas/>

Consumidores - Exigimos mejoras en el servicio de telefonía celular en México y el mundo.-

El poder del consumidor | ONG.- En el marco del Día mundial de los derechos del consumidor a celebrarse el próximo 15 de marzo, El Poder del Consumidor en conjunto con Consumers International* exigen a las compañías mexicanas y a las del resto del mundo mejoren sus servicios de telefonía móvil, por ser ineficientes, poco seguras y un engaño al consumidor. Consumers International, con las 250 organizaciones de consumidores que la integran, elaboró la 'Agenda del Consumidor para Servicios de Telefonía Móvil Justos', con el fin de mejorar rubros específicos, que beneficiarán a los 7 mil millones de usuarios de celulares en todo el mundo. (.ketzalkoatl.com – 13.04.14)

<http://www.ketzalkoatl.com/articulos/consumidores/2014/04exigimos.html>

Nuevo etiquetado, retroceso contra diabetes y sobrepeso: Poder del Consumidor.-

Ya fueron publicadas las nuevas reglas sanitarias para la publicidad y etiquetado de alimentos y bebidas, ante ello Alejandro Calvillo, director general del Poder del Consumidor descalificó el etiquetado que llevarán los productos con azúcares. Destacó que es un etiquetado que desarrollaron las empresas, sin ningún criterio científico, "un etiquetado que nosotros denunciarnos en 2010, el secretario de Salud, en ese entonces (José Ángel) Córdova Villalobos y en 2012 presentamos una denuncia ante Cofepris, señalando principalmente dos aspectos". (Vanguardia – 16.04.14)

<http://www.vanguardia.com.mx/nuevoetiquetadoretrocesocontradiabetesysobrepesopoderdelconsumidor-2000054.html>

Nuevos lineamientos de Cofepris para alimentos dañan al consumidor:

Organizaciones.- La Alianza por la Salud Alimentaria —de la que El Poder del Consumidor forma parte— criticó los lineamientos publicados el martes en el Diario Oficial de la Federación sobre el etiquetado frontal que deberán llevar los alimentos y bebidas no alcohólicas por ser un gran riesgo al consumidor, ya que induce al consumo de altas cantidades de azúcares añadidos. El Poder del Consumidor afirmó en un comunicado que los lineamientos publicados por Cofepris para el etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas sólo tendrán que mostrar los azúcares totales y no los añadidos por la industria. (Animal Político – 16.04.14)

<http://www.animalpolitico.com/2014/04/lineamientos-de-cofepris-para-alimentos-inducen-altos-consumos-de-azucar-organizaciones/#axzz30EDmSqB>

Organización plantea "semáforo del etiquetado".- Alejandro Calvillo, director de El Poder del Consumidor, planteó utilizar un "semáforo del etiquetado" para informar de manera frontal y

clara a los consumidores sobre el contenido calórico de los alimentos y bebidas. En entrevista, Calvillo consideró que el nuevo etiquetado es poco claro para los consumidores, ya que sólo muestra las cantidades totales de azúcares y no los añadidos como los artificiales, que son los más dañinos para la salud. Ayer, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) publicó los lineamientos en materia de publicidad y etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas, mismos que se apegan a los criterios de la Organización Mundial de Salud (OMS). Sin embargo, el titular del Poder del Consumidor, organización que forma parte de la Alianza por la Salud, se pronunció en contra e incluso planteó derogar el nuevo etiquetado. Calvillo destacó la necesidad de contar con un etiquetado frontal que advierta de manera visible sobre lo que contienen los productos, como el que se utiliza en Inglaterra y Chile, denominado "semáforo del etiquetado". (Omnia – 16.04.14)

<http://www.omnia.com.mx/noticias/organizacion-plantea-semaforo-del-etiquetado-para-alimentos/>

Daña Cofepris derechos de consumidores con nuevo etiquetado de alimentos.- La ALIANZA POR LA SALUD ALIMENTARIA —de la que El Poder del Consumidor forma parte— reprueba los lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación sobre el etiquetado frontal que deberán llevar los alimentos y bebidas no alcohólicas por ser un gran riesgo al consumidor, ya que induce al consumo de altas cantidades de azúcares añadidos. En los lineamientos se reitera que el etiquetado sólo tendrá que mostrar los azúcares totales y no los añadidos por la industria, lo que significa que se están mezclando los azúcares naturales que tienen por origen los alimentos y que están recomendados en una dieta diaria con los azúcares que se agregan a cualquier producto y que deben mostrar un máximo tolerable de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), ya que el rebasar este consumo puede traer como consecuencia daños a la salud, como síndrome metabólico, obesidad y diabetes. (Sitios fuente – 17.04.14)

<http://sitiosfuente.info/cuidado-de-la-salud/4104-dana-cofepris-derechos-de-consumidores-con-nuevo-etiquetado-de-alimentos.html>

Etiquetado Cofepris promoverá malos hábitos: Calvillo. Con Denise Maerker.- Alejandro Calvillo, director del Poder del Consumidor dijo que los lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación sobre el etiquetado frontal que deberán llevar los alimentos y bebidas no alcohólicas solo va a promover malos hábitos, es un etiquetado no entendible y que sugiere consumo de azúcar al día de 90 gramos. Alejandro Calvillo, director del Poder del Consumidor dijo que los lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación sobre el etiquetado frontal que deberán llevar los alimentos y bebidas no alcohólicas solo va a promover malos hábitos, es un etiquetado no entendible y que sugiere consumo de azúcar al día de 90 gramos. (Radio Formula – 21.04.14)

<http://www.radioformula.com.mx/notas.asp?Idn=406096>

Interponen amparo contra nuevo etiquetado en alimentos y bebidas.- Organizaciones de la sociedad civil interpusieron un amparo en contra del nuevo etiquetado que se implementará en alimentos y bebidas por considerarlo poco entendible e incluso engañoso. El Poder del Consumidor y la Fundación Interamericana del Corazón de México, argumentan en dicho amparo que el etiquetado no es entendible para la mayor parte de la población y que va en contra de lo que marca la Organización Mundial de la Salud (OMS) pues establece un requerimiento diario recomendado de 90 gramos de azúcar, es decir, 18 cucharadas cafeteras, prácticamente el doble del estándar internacional que establece como un máximo tolerable el consumo de 50 gramos diarios de azúcares totales, lo que equivale a 10 cucharadas cafeteras.

En este contexto, el director de El Poder del Consumidor, Alejandro Calvillo envió una carta a la Secretaria de Salud, Mercedes Juan López en la que le planteó que los criterios establecidos por la Cofepris dañarán los esfuerzos que se han realizado para combatir la epidemia de la obesidad. (Excélsior – 22.04.14)

<http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/04/22/955233>

Crítica Poder del Consumidor recomendación diaria de 90 gramos de azúcar.- El Poder del Consumidor critica a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), porque ha establecido en su nuevo etiquetado un requerimiento diario recomendado de azúcar de 90 gramos que al año sumaría un consumo de 32.85 Kilogramos, cantidad que a todas luces provocaría un daño de salud para la población infantil, sobre todo de diabetes. De ahí la preocupación de esta organización, que es integrante de la Alianza por la Salud Alimentaria, por el alto consumo de este tipo de azúcares, que la propia OMS lleva una consulta pública para reducir su recomendación de ingesta máxima tolerable a la mitad, es decir a 25 gramos (5 cucharadas cafeteras). Cita el Poder del Consumidor que la Organización Mundial de la Salud, establece como "azúcares añadidos" todos los azúcares que se agregan por el fabricante a los alimentos procesados, los cuales se han relacionado con el incremento del riesgo de presentar diversas enfermedades, como la obesidad, la diabetes y el síndrome metabólico. (Info Veracruz – 22.04.14)

<http://www.infoveracruz.com.mx/2014/04/critica-poder-del-consumidor-recomendacion-diaria-de-90-gramos-de-azucar/>

Se presenta amparo contra etiquetado de alimentos y bebidas.- El Poder del Consumidor y la Fundación Interamericana del Corazón de México, presentaron un amparo ante juzgados de Distrito en Materia Administrativa, en contra del etiquetado frontal de alimentos y bebidas emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), pues es engañoso, no es entendible y principalmente, porque señala que el requerimiento diario de azúcar, es de 90 gramos, equivalente a 18 cucharadas cafeteras, más de 30 kilogramos al año, mientras que el criterio de la OMS es de 50 gramos como máximo tolerable al día. En conferencia de prensa, Alejandro Calvillo, director de El Poder del Consumidor, insistió que el nuevo etiquetado está basado en el esquema GDA diseñado por la industria, y consideró que el etiquetado de semáforo es cinco veces más fácil de entender. (AM – 22.04.14)

<http://www.am.com.mx/celaya/mexico/se-presenta-amparo-contra-etiquetado-de-alimentos-y-bebidas-103197.html>

Se Amparan ONG's Contra Cofepris.- Organizaciones adherentes a El Poder del Consumidor y la Fundación Interamericana del Corazón de México interpusieron un amparo en contra del etiquetado de alimentos y bebidas al asegurar que no es claro para los consumidores y se contraponen con las recomendaciones internacionales en materia de salud y de la estrategia para combatir la obesidad y la diabetes. Además Alejandro Calvillo, director de El Poder del Consumidor, envió una carta a la secretaria de Salud federal, Mercedes Juan, para pedirle la derogación de las reformas que establecen los nuevos criterios al asegurar que chocan contra de las sugerencias delineadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS). El amparo se presentó el pasado 15 de abril ante jueces de Distrito en Materia Administrativa, en contra del etiquetado ordenado por el decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris). (Página 24)

<http://pagina24.com.mx/nacional/2014/04/23/se-amparan-ongs-contra-cofepris/>

Observatorio de las Telecomunicaciones de México (Observatel)

Slim se ampara contra resoluciones de Ifetel.- Grupo Carso y Grupo Financiero Inbursa anunciaron que interpusieron un juicio de amparo contra la resolución del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Ifetel), que los declara agentes económicos preponderantes, junto con Teléfonos de México (Telmex) y América Móvil, como grupo de interés económico. El presidente del Ifetel, Gabriel Contreras, dijo que la iniciativa de legislación secundaria sobre telecomunicaciones y competencia no quita facultades a ese órgano regulador, pero enviará al Congreso un documento con argumentación técnica sobre lo que los comisionados consideran que debe contener la ley convergente. Señaló que no ha sido notificado del amparo promovido por Carso e Inbursa. También ayer se conoció que Televisa pidió amparo contra la actuación del Ifetel. Tras participar en la presentación del Observatorio de Sentencias", en el que trabajarán de modo coordinado magistrados y especialistas en competencia económica y telecomunicaciones, entre otros sectores convocados por Observatel, Contreras descartó que los grupos Carso e Inbursa puedan salir de la declaratoria de preponderancia, pues la ley instruyó al Ifetel a identificar agentes que formen parte de un grupo económico de interés, y la situación de esos dos actores se documentó en detalle.(e-consulta)

<http://www.e-consulta.com/medios-externos/2014-04-01/slim-se-ampara-contra-resoluciones-de-ifetel>

Sin atractivo, la red de banda ancha mayorista.- Industriales y especialistas ven complicada la participación de empresas privadas en la red mayorista y compartida de banda ancha de 700 megahercios que planea montar el gobierno, si se mantiene como está la iniciativa de ley secundaria en telecomunicaciones. En el contexto de la presentación del Observatorio de Sentencias, organizado por Observatel, Gabriel Contreras, presidente del Ifetel, aseguró que el documento que ahora se encuentra en el Congreso aún no es unilateral ni todavía es ley, por lo que quieren colaborar para concretarlo. "La iniciativa es un documento novedoso, convergente, que regula tanto telecomunicaciones como radiodifusión, trae varias cosas importantes, y ese texto lo enviaremos como una posición oficial al Congreso, con el ánimo de contribuir y enriquecer las discusiones", dijo Contreras. La presentación del Observatorio de Sentencias tiene como objetivo transparentar los dictámenes que realicen los tribunales especializados en competencia y telecomunicaciones, y dar a conocer en qué afectan a los usuarios. (Milenio – 01.04.14)

http://www.milenio.com/negocios/attractivo-red-banda-ancha-mayorista_0_272972722.html

Relegan leyes de telecom a ciudadanos.- Los ciudadanos y sus derechos al internet, a la privacidad, a la libertad de expresión son relegados por la iniciativa de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión enviada por el Ejecutivo, indicaron expertos. "Por qué no hacemos una ley donde estén primero los derechos, por qué nos los consideramos como derechos de los ciudadanos y no de las audiencias o usuarios, pues no todos lo son", dijo Jesús Robles Maloof, del Colectivo Internet Libre para Todos. Durante el último día del foro de análisis en el Senado sobre las leyes secundarias del sector, Luis Fernando García, de la Red por la Defensa de los Derechos Digitales, comentó que la ley abre la puerta para la censura y viola la libertad de expresión. Clara Luz Álvarez, representante de Observatel, dijo que los derechos de las audiencias son un tema que viene muy limitado en la iniciativa, y además se hacen graves omisiones a los derechos de los discapacitados. "Se debería establecer que se incluya en todos los canales un subtítulo en todos los canales conforme a un calendario que establezca el IFT",

sugirió. Además, pidió que no se deje el tema de alfabetización mediática a la Secretaría de Educación Pública. "Así como el IFE dio información y se encargó de la educación sobre el voto, que sea el regulador el que se encargue de esto", expuso. (Periódico AM – 04.04.14)

<http://www.am.com.mx/notareforma/28415>

Pondrá en riesgo la ley telecom al IFT.- La ley secundaria en materia de telecomunicaciones que presentó el presidente Enrique Peña Nieto pone en riesgo la plena autonomía del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), alertaron ayer especialistas. Clara Luz Álvarez, de Observatel, aseveró que la iniciativa presidencial tiene cosas graves y "gravísimas". Álvarez manifestó que la ley es limitada en exponer el derecho de las audiencias, y que no se deben penalizar a las mismas. "El derecho de las audiencias se tiene que fomentar, no penalizar a la audiencia en el sentido de que si un medio incluye más de 20 por ciento de producción nacional independiente les permiten aumentar la publicidad", indicó. (Criterio Hidalgo – 05.04.14)

<http://criteriohidalgo.com/notas.asp?id=229782>

Cuestionan a Segob para los contenidos de los audiovisuales.- Especialistas en telecomunicaciones, académicos y representantes de organizaciones difirieron ayer sobre la propuesta del Ejecutivo federal de que la Secretaría de Gobernación supervise contenidos audiovisuales. "Resulta inconsistente que se le otorgue la capacidad jurídica para supervisar los contenidos audiovisuales, ya que esto violentaría una vez más la importante atribución que se le había dado al órgano regulador", dijo. Clara Luz Álvarez, de la agrupación Observatel, opinó que es "gravísimo" que se le dé tal atribución a la Secretaría de Gobernación, cuya actividad está enfocada básicamente a las tareas de seguridad interna. "No puedo entender que en un país, donde se supone aspiramos a construir una democracia, que vuelva la Secretaría de Gobernación a supervisar contenidos", expresó. (Criterio Hidalgo - 05.04.14)

<http://www.criteriohidalgo.com/notas.asp?id=229798>

Preocupante que Gobernación vigile contenidos de radio y TV.- En el tercer día de trabajos del Foro de Análisis sobre las Leyes Secundarias en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en el Senado de la República, la mayoría de sus 20 participantes de universidades, radiodifusores y productores independientes, televisoras públicas y líderes sindicales consideraron preocupante que la Secretaría de Gobernación vigile los contenidos y transmisiones de radio y televisión y que las leyes secundarias difieran de la reforma constitucional. A su vez, la doctora Clara Luz Álvarez, consejera de Observatel, hizo notar que la propuesta del Ejecutivo federal quebranta los derechos de las personas con discapacidad, ya que no incluye mecanismos para que este sector pueda acceder a las telecomunicaciones. Además, no contempla subtítulos en los programas televisivos. En su opinión, no hay ningún avance en esta iniciativa presidencial, "siendo totalmente honestos", (El Sol de Acapulco – 05.04.14)

<http://www.oem.com.mx/eloccidental/notas/n3348042.htm>

"Esa desesperación de no escuchar por 15 segundos la dejaron fuera de la ley".- Al llegar el turno de las organizaciones civiles y especialistas internacionales en el último día de los Foros de Telecomunicaciones organizado en la Cámara de Senadores, correspondió exponer a Clara Luz Álvarez con la representación de la ONG Observatel, quien al subir provocó por su bien vestir y estilizada figura, que las miradas de los presentes se dirigieran de inmediato hacia ella. Una vez frente al público saludó de manera cordial a los legisladores agradeciendo la oportunidad de contribuir en la elaboración de la Ley Secundaria de Telecomunicaciones y

Radiodifusión, y de pronto su voz dejó de escucharse, algunos legisladores comenzaron a hacer señas, pero ella seguía hablando y gesticulando sin, al parecer, percatarse que no se escuchaba; en el salón se escucharon algunos gritos y silbidos: "no se oye", se quejaron; "no hay audio", gritaban camarógrafos; mientras algunos reporteros se dedicaron a hacerle señas indicándole que no se oía; pero ella no hizo caso, simplemente continuó gesticulando y moviendo las manos ante el descontrol de quienes queríamos escuchar su ponencia, incluidos los senadores; luego hizo una pausa y recorrió el salón con una mirada: "Bueno —dijo—, eso que ustedes acaban de vivir por 15 segundos, con esa desesperación con la que dijeron no sale el audio, eso es lo que viven 24 horas al día, 365 días al año las personas con discapacidad auditiva —y agregó—, ¿por qué?, porque no hay medidas en la ley que exijan que las telecomunicaciones sean accesibles para personas con discapacidad, esto es una realidad".

(Milenio – 05.04.14)

http://www.milenio.com/negocios/desesperacion-escuchar-segundos-dejaron-ley_0_275372480.html

Analistas: propuesta de Telecom limita Pymes.- El almacenamiento de información que deben hacer las empresas por dos años, la posibilidad de que pequeñas y medianas empresas (Pymes) proveedores de internet editen contenidos, la ambigüedad en las reglas sobre uso y administración de redes, así como la ausencia de reglas que incluyan a personas con discapacidad, son grandes limitantes de la ley, dijeron analistas. En tanto, Clara Luz Álvarez, representante de Observatel, destacó que la iniciativa ignora a las personas con discapacidad, por lo que pidió se incluya el subtítulo en los programas de televisión, haya un servicio de retransmisión para que personas con discapacidad auditiva se comuniquen a con call centers cuando requieran un servicio o apoyo y se prevea que los servicios de emergencia puedan recibir mensajes de texto. (El Universal -05.04.14)

<http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2014/impreso/analistas-propuesta-de-telecom-limita-pymes-109316.html>

Congreso ignora a regulador de telecom.- El Congreso terminó los foros sobre las reformas a las leyes secundarias de telecomunicaciones y radiodifusión presentadas por el Ejecutivo sin la participación del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), que tampoco presentó su postura sobre una iniciativa que le quitaría facultades otorgadas por la Constitución, señalaron expertos del sector. "Aunque dichas recomendaciones no sean vinculantes, quebrantan la autonomía constitucional", señaló la analista del centro de estudios especializado Observatel, Clara Luz Álvarez. La excomisionada de la Cofetel agregó que dejar a la Segob la tutela de los contenidos puede verse como un retroceso "democrático", pues aunque en la actualidad ya los vigila, ha demostrado que no tienen un verdadero control sobre lo que se presenta en televisión o radio. (CNNExpansión)

<http://www.cnnexpansion.com/negocios/2014/04/04/regulador-se-queda-mudo-en-ley-telecom>

Propuesta de Telecom limita Pymes: analistas.- En tanto, Clara Luz Álvarez, representante de Observatel, destacó que la iniciativa ignora a las personas con discapacidad, por lo que pidió se incluya el... (Veracruzanos.info – 06.04.14)

<http://www.veracruzanos.info/propuesta-de-telecom-limita-pymes-analistas/>

Posicionamiento de IFT no defiende su autonomía: especialista.- Si bien es positivo que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) haya enviado un posicionamiento al Senado sobre la iniciativa de ley secundaria que se analiza, éste carece de contundencia y desperdicia la oportunidad de defender su autonomía, consideró la especialista Irene Levy. En opinión de la

presidenta de Observatel, "el pronunciamiento se quedó corto, es demasiado cuidadoso porque evita confrontar directamente argumentos, pero se cuida tanto que desvirtúa parte del fondo; estoy de acuerdo en todo lo que dice, pero faltaron algunos elementos". Subrayó que el documento enviado el pasado viernes al presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes del Senado, Javier Lozano, es poco propositivo. (El Financiero – 08.04.14)

<http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/posicionamiento-de-ift-no-defiende-su-autonomia-especialista.html>

Acercan información al ciudadano.- Con el objetivo de fomentar la transparencia y acercar a los ciudadanos información sobre la actividad de los nuevos Tribunales Especializados en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, se creó el Observatorio de Sentencias de estas instancias, el cual fue presentado en la Ibero. Los tribunales fueron creados como consecuencia de la Reforma Constitucional de junio de 2013, explica Irene Levy, presidenta de Observatel y académica de la casa de estudios. El objetivo de estos tribunales es revisar los actos que emitan los nuevos órganos constitucionales autónomos, la Comisión Federal de Competencia Económica y el Instituto Federal de Telecomunicaciones. Como consecuencia, se creó el Observatorio, que es un órgano independiente, con el objetivo de dar seguimiento a la actividad de estos juzgados. (Periódico AM – 09.04.14)

<http://www.am.com.mx/notareforma/29816>

Leyes secundarias en telcos se aprobarán en fast track: Observatel.- Las leyes secundarias en materia de telecomunicaciones serían aprobadas este mes en fast track con algunos cambios, estimó Irene Levy, presidenta el Observatel. "Se va a aprobar en fast track con algunas modificaciones y yo creo que no tendremos la ley que merecemos como mexicanos", dijo a Carlos Mota. La especialista comentó que el tema a destacar en la aprobación de estas leyes que acompañan a la reforma de telecomunicaciones es la profundidad de las modificaciones que se realizarán a la propuesta del Ejecutivo, pues –a su consideración– requiere de cirugía mayor. "Creo que van a modificar algunas cuestiones que tiene que ver con la autonomía del IFT", previó Levy sobre los cambios que se pudieran realizar en el Congreso de la Unión a las leyes secundarias en la materia. (El Financiero – 10.04.14)

<http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/leyes-secundarias-en-telcos-se-aprobaran-en-fast-track-observatel.html>

El IFT fija valor de frecuencia para TV en 830 MDP.- Fuera del plazo estipulado en las bases de licitación de dos cadenas de televisión abierta, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) informó que el valor mínimo de referencia para cada cadena es de 830 millones de pesos (MDP) y la garantía de seriedad debe firmarse por 415 MDP. Irene Levy, presidenta de Observatel, dijo que el monto le parece correcto, por lo que no representará una barrera de entrada para los posibles participantes; sin embargo, habrá que cuidar que no haya mucha especulación sobre las ofertas que se entreguen al IFT. "El apéndice B de las bases dice cómo son los lineamientos para evaluar ofertas, por lo que habrá que ver que no se especule mucho con los montos, pues la idea de tener un monto razonable es que los nuevos participantes entren a competir, a construir empleos y tener buena oferta programática y que no se especule sobre montos", dijo Levy. (Informador – 16.04.14)

<http://www.informador.com.mx/economia/2014/523409/6/el-ift-fija-valor-de-frecuencia-para-tv-en-830-mdp.htm>

Advierten freno a cadenas de tv.- Las leyes secundarias en materia de telecomunicaciones pretenden frenar por dos años la competencia en el mercado de televisión, advirtieron

legisladores federales y especialistas. En diversos documentos, se advierte que la iniciativa tiene dedicatoria para evitar que un concesionario, como Telmex, pueda participar en este sector.

En otro documento, el Observatorio de las Telecomunicaciones en México (Observatel) sostiene que ni la iniciativa ni la exposición de motivos del Gobierno justifican la razón por la que se pretende establecer un período de 2 años, que no está contemplado en la Constitución. "El resultado es que la sociedad se vea privada de un posible nuevo referente del servicio de televisión restringida, en perjuicio de la competencia", refiere. "Esta cláusula está dirigida a Teléfonos de México y Teléfonos del Noroeste que son las empresas que tienen prohibiciones en su título de concesión para prestar el servicio de televisión". (Periódico AM – 17.04.14)

<http://www.am.com.mx/notareforma/31891>

Infraestructura, barrera en licitación de nuevas cadenas de TV: Observatel.- La barrera para la licitación de las dos nuevas cadenas de televisión será la cantidad que las empresas deben invertir en infraestructura y no el monto de 830 millones de pesos por cadena de televisión establecidos por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) para participar en la licitación, aseveró la presidenta del Observatel, Irene Levy. "La verdadera barrera de entrada va a ser construir toda la infraestructura que va a representar tener una o dos cadenas de televisión, porque hay que recordar que en esta licitación puede ser que un solo participante vaya por las dos cadenas de televisión", explicó. Los participantes tienen que ofrecer en un sobre cerrado su contraprestación, que tendrá un valor de 40 por ciento en la fórmula final, por lo que los 830 millones de pesos van a aumentar, dijo Levy a El Financiero Bloomberg. (El Financiero – 22.04.14)

<http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/infraestructura-barrera-en-licitacion-de-nuevas-cadenas-de-tv-observatel.html>

Iniciativa Lozano regresa apagón analógico a 31 dic 2015: Observatel. Con Denise Maerker.- El tema de procuración de justicia quedará tal y como estaba en la Ley Federal de Telecomunicaciones, debido a la controversia generada por considerar que se violentaban derechos humanos, así lo consideró Irene Levy. De acuerdo con la presidente de Observatel, la nueva ley no incluirá, además de todo el tema de internet, el bloqueo a teléfonos móviles, lo cual es bien visto. Entrevistada en el noticiero 'Atando Cabos' la especialista en la materia, expresó que uno de los temas positivos de la reforma propuesta por el senador Javier Lozano se refiere al "apagón analógico, que la iniciativa de (Enrique) Peña Nieto mandaba a 2017, la regresa como lo dice la Constitución, al 31 de diciembre de 2015", pero "hay que estar pendiente que quede ese día. Otro de los pendientes que deberán observarse en la iniciativa de Lozano se refiere a los medios públicos. "El organismo nuevo que se crea por mandato constitucional de radiodifusión pública, sería un descentralizado dependiente, o sectorizado, a la Secretaría de Gobernación. Esto es un error", consideró. Asimismo, resaltó la importancia de incluir la medición de audiencias. "Es nuevo, nosotros no teníamos un catálogo de derechos de las audiencias y la Constitución obliga al legislativo a crearlo." (Radio Fórmula – 24.04.14)

<http://www.radioformula.com.mx/notas.asp?Idn=406892>

Analistas: a periodo extra, ley de Telecom.- La aprobación del dictamen de la Ley Federal de Telecomunicaciones que elabora el Senado podría irse a un periodo extraordinario de sesiones, de acuerdo con opinión de analistas. Por su parte, Irene Levy, presidenta de Observatel, dijo que los enfrentamientos que se han observado entre los senadores estos días es evidente que buscan discutir la ley en sesión extraordinaria de la Cámara Alta. "Huele a que se irá a extraordinaria y parte de esta técnica de tener 200 iniciativas es retrasar el proceso para mandar la discusión a periodo extraordinario", comentó Levy. Sin embargo, señaló que llevar la

iniciativa a periodo extraordinario ayudará a ver, revisar y analizar con detenimiento los diferentes proyectos que hay en el Senado, pues, de lo contrario, quedará un "Frankenstein" de ley secundaria. (El Universal – 24.04.14)

<http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2014/impreso/analistas-a-periodo-extra-ley-de-telecom-109709.html>

Persisten restricciones a internet y bloqueo de señales en documento de Lozano.- En contra de lo declarado por el senador Javier Lozano, presidente de la Comisión de Comunicaciones, su proyecto de dictamen de ley de telecomunicaciones y radiodifusión no elimina por completo las medidas restrictivas a los contenidos a internet, el bloqueo de señales y la geolocalización de dispositivos móviles. Más bien las matiza y las envía a otras leyes secundarias. En el caso del artículo 145, referido a la neutralidad de la red, en el tema sobre "libre elección", el documento de Lozano agrega un párrafo que según especialistas prácticamente autoriza el bloqueo de señales de manera discrecional: Los usuarios "podrán bloquear el acceso a determinados contenidos, aplicaciones o servicios, a petición expresa del usuario, o cuando medie orden de autoridad competente". Lozano afirmó en rueda de prensa que el bloqueo se permitiría "cuando medie orden judicial", pero en la redacción de su texto indica "autoridad competente". Según la abogada Irene Levy, presidenta de Observatel, una autoridad competente también puede ser una autoridad administrativa, no un juez. (Proceso - 24.04.14)

<http://www.proceso.com.mx/?p=370469>

IFT baja tarifas de Telcel a competencia.- El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) determinó la tarifa asimétrica de interconexión que Telcel podrá cobrar a sus competidores bajo las modalidades 'el que llama paga' o 'el que llama paga nacional' en 2014, la cual es 33.9% menor a la que había acordado la telefónica de Carlos Slim en 2012. El regulador impuso el cobro de 0.2045 pesos por terminación conmutada en usuarios móviles, desde los 0.3094 pesos pactados hace poco más de 2 años. La tarifa impuesta por el IFT abarca del 6 de abril al 31 de diciembre de este año. Con esta medida, Telcel cobrará menos de lo que debe pagar a los demás operadores por terminación y tráfico de llamadas, explicó el presidente del regulador, Gabriel Contreras. "La más relevante es la de 20 centavos por cobro de terminación de llamadas entre redes; estaba como en 32 centavos. Es la tarifa que le hubiera correspondido pagar en caso de ser un operador como todos los demás, baja a 20 centavos por su característica de preponderante", señaló. "Lo que hicimos básicamente es tener las variables listas, con nuestro modelo de costos para que cuando entre en vigor la norma, sepan que son esas tarifas deben cobrar por interconexión", añadió Contreras en la presentación del Observatorio de Sentencias de los Tribunales Especializados en Competencia Económica, Telecomunicaciones y Radiodifusión. "No por legislar en fast track quieran pasar algo que después se caiga en tribunales", expresó el también integrante de Observatel. Al respecto, Contreras apuntó que: "Si la ley dice algo después o no, es algo que tendremos que ver cuando lo diga". (CNNExpansión)

<http://www.cnnexpansion.com/negocios/2014/03/31/ift-baja-tarifas-de-telcel-a-competencia>

Legislación secundaria no le quita facultades a Ifetel.- El presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, Gabriel Contreras dijo que la iniciativa de legislación secundaria sobre telecomunicaciones y competencia no le quita facultades al regulador, pero enviará al Congreso un documento con argumentación técnica sobre lo que los comisionados consideran que debe contener la ley convergente. Antes de la presentación del Observatorio de Sentencias en que trabajaran e forma coordinada magistrados y especialistas en competencia económica y telecomunicaciones entre otros sectores convocados por Observatel, Gabriel Contreras Saldivar

dijo que hasta el momento el Ifetel no ha recibido información formal sobre el amparo promovido por Grupo Carso y Grupo Financiero Inbursa, de Carlos Slim en contra de la declaratoria de preponderancia en la que fueron incluidos como parte de un grupo económico de interés. (La Jornada en línea)

<http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2014/03/31/legislacion-secundaria-sobre-telecomunicaciones-no-le-quita-facultades-al-regulador-ifetel-4992.html>

Anuncian sitio que publicará sentencias de telecom.- Irene Levy, presidenta de Observatel, dijo que hoy presentarán un observatorio de sentencias que permitirá a los mexicanos consultar las resoluciones de tribunales especializados en materia de telecomunicaciones. "Habrá resúmenes de los resultados de sentencias. Se dará a conocer resúmenes, análisis y cómo nos afectan. Tendremos foros. Análisis de cómo van las cosas", dijo. En entrevista con MVS Radio, Irene Levy explicó que se creará un micrositio en la página del Centro de Investigación para el Desarrollo A.C. (CIDAC) y de Observatel, en donde se publicarán las resoluciones de sentencias emitidas por los tribunales especializados de telecomunicaciones. (Milenio – 31.04.14)

http://www.milenio.com/politica/Anuncian-sitio-publicara-sentencias-Telecom_0_272372854.html

Acuerda Senado ruta crítica y calendario para dictaminar leyes secundarias en telecom.- Del 2 al 4 de abril se realizará un foro sobre ese tema donde participarán representantes y funcionarios de Televisa, Televisión Azteca, America Movil, MVS, Grupo Carso, Canal 22, Canal 11, Radio Educación, Radio Centro, Observatel, Sindicato de Telefonistas, UNAM y la Red de Televisoras Públicas, entre otros. Al declararse en sesión permanente, las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; Radio, Televisión y Cinematografía, y Estudios Legislativos Primera del Senado, acordaron la ruta crítica y calendario para dictaminar y aprobar, las reformas secundarias en Telecomunicaciones. En una reunión de trabajo aprobaron por mayoría dictaminar no sólo la iniciativa enviada por el presidente Enrique Peña, sino otras 11 presentadas en los últimos meses, incluida la de la Asociación Mexicana de Derecho a la Información (Amedi), en la última semana de abril. Mientras del 7 al 11 del mismo mes se realizará un trabajo interno entre los grupos parlamentarios a fin de deliberar sobre el tema, así como entre las tres comisiones para negociar ajustes. Posteriormente, entre el lunes 21 y el martes 22 de abril se sesionaría en comisiones unidas para realizar y votar el dictamen. Entre los días 23, 24 y 25 de abril se prevé enviar el dictamen al Pleno del Senado para su debate y votación. (SDP Noticias)

<http://www.sdpnoticias.com/nacional/2014/03/31/acuerda-senado-ruta-critica-y-calendario-para-dictaminar-leyes-secundarias-en-telecom>

Senado, en sesión permanente para dictaminar telecom.- El Senado aprobó la ruta crítica para dictaminar la reforma en telecomunicaciones, al instalarse en sesión permanente, en la que el panista Javier Lozano dio a conocer la lista de invitados a los foros de consulta los días 3, 4 y 5 de abril, propuesta que generó protestas entre senadores del PAN y del PRD. Las comisiones anunciaron que se invitará en un primer grupo a las cámaras y organizaciones de concesionarios y permisionarios, entre estos a la Asociación Mexicana de Derecho a la Información (AMEDI); a la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión (CIRT); a la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (Canieti); a la Asociación Nacional de Telecomunicaciones; a la Cámara Nacional de la Industria de Telecomunicaciones por Cable (Canitec); a la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales; a la Asociación Mundial de Radios Comunitarias AC

(AMARC) y al Sistema de Radiodifusoras Indígenas. La lista aprobada incluye además a organizaciones y expertos del Centro de la OCDE, de la Asociación Mexicana de Internet de Radio Independiente, la Organización a favor de lo Mejor, Observatel, el Instituto de Derecho de las Telecomunicaciones, la Asociación Internacional de Radiodifusión. (Milenio – 31.04.14)
http://www.milenio.com/politica/aprueba-senado-asistentes-foros-Telecom-concesionados-permisionados_0_272373340.html

Venezuela

Alianza Nacional de Usuarios y Consumidores (Anauco)

Gobierno venezolano busca regular compra de alimentos para frenar contrabando.-

El Gobierno de Venezuela lanzó hoy un nuevo sistema para controlar la compra de alimentos en la red de supermercados públicos y luchar así contra el contrabando que ha llevado al desabastecimiento de productos básicos para la población. El presidente venezolano, Nicolás Maduro, quien presentó el 16 de marzo pasado la "tarjeta electrónica de Abastecimiento Seguro", dijo hoy que el nuevo sistema llegó para acabar con las "irregularidades" y el contrabando, y garantizar así los alimentos a los ciudadanos. El presidente de la Asociación Nacional de Usuarios y Consumidores (Anauco), Roberto León, coincidió en que "esto no es abastecer", sino "racionar". "El Estado es quien tiene el deber de luchar contra el delito llámese contrabando, llámese especulación, acaparamiento", dijo a Efe. (Finanzas.com)

<http://www.finanzas.com/noticias/empresas/20140402/gobierno-venezolano-busca-regular-2641158.html>

Anauco pide aumentar la producción para abastecer.-

El presidente de Anauco, Roberto León Parilli, indicó que las dificultades para conseguir los alimentos básicos más que puntuales se han hecho permanentes en los últimos tiempos y amerita una solución inmediata. Advirtió que mientras el Ejecutivo hable de ofensiva, de guerra económica y castigos difícilmente se lograrán los objetivos. Insistió en que en la Constitución no se establecen cuotas, imposiciones, tarjeta de abastecimiento o hacer colas para vender un paquete. Recordó que en otros países de la región los ciudadanos van a hacer su mercado cuando lo quieren y que "allí no se puede hablar de compras nerviosas porque el producto está permanente en el anaquel". (Noticias Venezuela – 16.04.14)

<http://noticiasvenezuela.org/2014/04/anauco-pide-aumentar-la-produccion-para-abastecer/>

Anauco: La Constitución no establece tarjetas de abastecimiento o colas para vender

productos.- Roberto León Parilli, presidente de Anauco, señaló que las dificultades para conseguir los alimentos básicos más necesarios en Venezuela se han hecho permanentes en los últimos tiempos y requiere una solución inmediata. En una entrevista ofrecida a Unión Radio, León Parilli manifestó "este tipo de problema tiene que ser corregido porque afecta derechos constitucionales; y nosotros según la Constitución tenemos derecho al pleno abastecimiento y en los artículos 117 y 305 se le ordena al Estado garantizar en cantidad y en calidad el abastecimiento para la demanda interna". Resaltó que en la Constitución no se establece tarjetas de abastecimiento o colas para vender los productos necesarios. (Diario Contraste – 16.04.14)

<http://diariocontraste.com/es/anauco-la-constitucion-no-establece-tarjetas-de-abastecimiento-o-colas-para-vender-productos/>

Anauco solicitó nulidad de la Ley de Precios Justos por inconstitucional.- El presidente de la Alianza Nacional de Usuarios y Consumidores (Anauco), Roberto León Parilli, acudió este jueves al Tribunal Supremo de Justicia para solicitar la nulidad de la Ley de Precios Justos por considerarla inconstitucional. León Parilli detalló que la nueva normativa derogó un conjunto de derechos que por más de 40 años habían conquistado los consumidores, que tienen que ver con el derecho al reclamo, a la garantía e indemnización, contrato de adhesión, entre otros.

(El Universal Venezuela)

<http://www.eluniversal.com/economia/140424/anauco-solicito-nulidad-de-la-ley-de-precios-justos-por-inconstitucion>

Anauco introdujo ante el TSJ recurso de nulidad de la Ley Orgánica de Precios Justos.- El presidente de la Alianza Nacional de Usuarios y Consumidores (Anauco), Roberto León Parilli, acudió este jueves al Tribunal Supremos de Justicia (TSJ) para ejercer una acción de nulidad de la Ley Orgánica de Precios Justos, por considerar que la misma agrava los problema de escasez y colas que actualmente padecen los consumidores venezolanos. Parilli señaló que esta situación es consecuencia de las imposiciones de precio que ha venido aplicando el Gobierno desde 2003 e indicó que la recién aprobada Ley Orgánica de Precios Justos ha empeorado este problema, pues a su juicio elimina la competencia y constituye un obstáculo al aumento de la producción nacional. Refirió además que esta Ley elimina el marco regulatorio de defensa de los derechos de los consumidores, que estaba contenido en la derogada Ley para la Defensa de las Personas en el Acceso a Bienes y Servicios. (Finanzas Digital – 24.04.14)

<http://www.finanzasdigital.com/2014/04/anauco-introdujo-ante-el-tsj-recurso-de-nulidad-de-la-ley-organica-de-precios-justos/>

Anauco prevé que la Tarjeta de Abastecimiento Seguro es un "error en la política comercial y fiscal".- El director de la Asociación Nacional de Usuarios y Consumidores (Anauco), Carlos Calderón, calificó a la "Tarjeta de Abastecimiento Seguro" como un "error en políticas comerciales y fiscales" que está emprendiendo el Ejecutivo. "El objetivo es ponerle un paño caliente a un deslave de la mala política que viene implementando el Gobierno y que ha llegado a la escasez y el desabastecimiento", indicó sobre la medida de implementar esta "Tarjeta de Abastecimiento Seguro". (Entorno inteligente – 24.04.14)

<http://www.entornointeligente.com/articulo/2249185/Anauco-preve-que-la-Tarjeta-de-Abastecimiento-Seguro-es-un->

Anauco: Creo en un diálogo donde el pueblo pueda participar.- El presidente de la Alianza Nacional de Usuarios y Consumidores (Anauco), Roberto León Parilli, fijó posición este jueves sobre las mesas de diálogo entre el Gobierno y representantes de la oposición venezolana, lo que a su juicio deben incluir la participación de los consumidores y del pueblo en general. Parilli también consideró importante que el Gobierno, en el marco del diálogo, debe cambiar algunos términos, como el de "ofensiva económica", por "oferta económica. Ley de Precios Justos "no traerá el bienestar de los consumidores". (Noticias Venezuela – 25.04.14)

<http://www.noticiasvenezolanas.com.ve/index.php/12719/anauco-creo-en-un-dialogo-donde-el-pueblo-pueda-participar/>

Venezuela: apoyos y reservas por medidas económicas.- Las medidas anunciadas por el presidente de Venezuela, Nicolás Maduro, para combatir el desabastecimiento y alentar la producción nacional, fueron recibidas hoy con optimismo y elogios por la principal asociación empresarial del país y uno de los mayores bancos estadounidenses, pero también generaron

reservas y reclamos de otros sectores. Por otra parte, siguió generando polémica la Ley de Precios Justos, promulgada en enero pasado y que, entre otras disposiciones, limita la rentabilidad empresarial. En ese sentido, la Alianza Nacional de Usuarios y Consumidores (Anauco) pidió al Tribunal Supremo de Justicia que declare la nulidad de la Ley de Precios Justos, por considerar que es inconstitucional y agrava el problema de la escasez, y reclamó una medida cautelar para que dicha norma deje de aplicarse, dijo su presidente, Roberto León Parilli. (La Mañana de Córdoba – 25.04.14)

http://www.lmcordoba.com.ar/nota/162963_venezuela-apoyos-y-reservas-por-medidas-economicas

Trece productos de aseo están en prioridad de importación.- A tres años de la resolución en artículos esenciales del hogar y aseo personal se ordena flexibilización de controles para la adquisición y nacionalización, el Gobierno procura garantizar abastecimiento. Papel higiénico, detergente y acondicionador, toallas sanitarias, crema dental, lavaplatos, pañales, materia prima de pañales, jabón de tocador, afeitadoras desechables y hojillas, champú y acondicionado para cabello son los artículos de aseo personal y limpieza incluidos en la lista de "prioritarios" para el abastecimiento nacional. Tienen reconocimiento de importación con flexibilización de trámites y nacionalización. Ante el Tribunal Supremo de Justicia se llevó otra petición, esta vez por la Anauco. Roberto León Parilli, presidente, considera "inconstitucional y agrava el problema de escasez" la aplicación de las disposiciones vigentes. (La Verdad – 27.04.14)

<http://www.laverdad.com/economia/51048-trece-productos-de-aseo-estan-en-prioridad-de-importacion.html>

Perú

Asociación Peruana de Consumidores y Usuarios (ASPEC)

Ofertas comerciales: ¿están en riesgo por regulación del Onagi?- La entidad notificó a los 'retailers' que deben pedir autorización para ofrecer promociones. ¿Esto es viable? La Oficina Nacional de Gobierno Interior (Onagi), entidad adscrita al Ministerio del Interior (Mininter) creada en el 2012, tiene entre sus funciones garantizar el buen desarrollo de las promociones comerciales, rifas con fines sociales y colectas públicas. Además, puede imponer sanciones a sus impulsores, si estas se desarrollan sin su autorización o no se cumplen. Según explica un reporte de Apoyo Consultoría, hasta diciembre del 2012, el ente encargado de otorgar permisos a las empresas para las promociones comerciales, como sorteos y concursos que implicaran la entrega de premios, era la Dirección de Gobierno Interior del Mininter. Pero esas funciones pasaron a la Onagi, que ha introducido también a su competencia las promociones comerciales del tipo 2x1, 3x2 o 4x3, bonos o cupones de descuento. Ello significa que si un establecimiento comercial quisiera ofrecer promociones como "lleve tres paquetes de pañales por el precio de dos", debe pedir autorización a la Onagi. (El Comercio – 07.04.14)

<http://elcomercio.pe/economia/peru/ofertas-comerciales-estan-riesgo-regulacion-onagi-noticia-1720956>

ASPEC pide etiquetar TV y consumidores sepan lo que compran.- Frente al desconocimiento de los consumidores sobre la televisión digital y el anuncio de que la importación de televisores inteligentes crecería alrededor de 50% debido a que, con motivo de la transmisión de la Copa Mundial de Fútbol, se importarían 200 mil unidades sólo entre enero y mayo y más de 600 mil en todo el 2014; lo que implicaría una venta de más de US \$ 300

millones, la Asociación Peruana de Consumidores y Usuarios (ASPEC) pidió a las autoridades que intervengan para que los consumidores sepan lo que compran antes de gastar miles de soles en comprar uno de tales aparatos. Crisólogo Cáceres, Presidente de ASPEC, explicó que en la actualidad los canales de televisión peruanos transmiten en señal "analógica" pero que en cinco años –cuando se produzca el "apagón analógico" en Lima, empezarán gradualmente a transmitir en señal digital a nivel nacional. "Lo curioso de esta situación es que mientras las televisoras transmiten en señal analógica, los aparatos que se comercializan en el mercado ya son digitales e incluso inteligentes (smart). Sin embargo los consumidores no sabemos hacer la pregunta clave para comprarlos. En efecto, en cinco años, las televisoras empezarán a transmitir su programación mediante codificación digital (Televisión Digital - TDT), lo que permitirá que los usuarios disfruten de una excelente calidad en imagen y sonido (como si fuera película HD) y en forma totalmente gratuita. "Además podrán ver sus programas favoritos en sus teléfonos celulares con la mayor nitidez", explicó Cáceres. (peruhardware.net - 14.04.14)

<http://www.peruhardware.net/foros/showthread.php?p=3171763>

Juzgados especializados para el desalojo de inquilinos morosos.- Atención, todos los propietarios de inmuebles que tienen problemas con los inquilinos que no les pagan con puntualidad. Recientemente, el Congreso de la República aprobó un proyecto de ley para que los inquilinos que tengan una deuda de tres meses o tengan vencido su contrato de arrendamiento puedan ser desalojados en 15 días hábiles. El presidente de la Asociación Peruana de Consumidores y Usuarios (Aspec), Crisólogo Cáceres, señaló que la iniciativa es buena, pero que el Poder Judicial deberá habilitar procedimientos para aplicarla. Consideró que se tendrían que implementar juzgados especializados que vean estos procedimientos, con el fin de darles mayor agilidad. "Es importante resguardar los derechos de los propietarios, pero también hay que salvaguardar los de los inquilinos, para evitar abusos en ese sentido", agregó. (LaRepública.pe)

<http://www.larepublica.pe/19-04-2014/juzgados-especializados-para-el-desalojo-de-inquilinos-morosos>

Hay que frenar consumo de tabaco en los niños.- El presidente de la Asociación Peruana de Consumidores y Usuarios (ASPEC), Crisólogo Cáceres, advirtió que el consumo de cigarrillos en menores de edad ha aumentado en los últimos años, debido a que existen bodegas y negocios que venden estos productos al menudeo y sin ningún tipo de restricciones, pese a que está penado por la ley. Asimismo, advirtió que los menores comienzan a fumar desde los 11 años. "Lo hacen por experimentar, porque pasan de la niñez a la adolescencia y lo ven como un juego, no miden las consecuencias. Los niños que fuman tienen un problema cognitivo y su salud se deteriora", aseguró el presidente de ASPEC. (La Primera)

<http://laprimera.peru.pe/2014/04/20/hay-que-frenar-consumo-de-tabaco-en-los-ninos/>

Aspec: registro de inquilinos morosos formalizará alquiler de inmuebles.- La creación de un Registro de Arrendatarios Morosos, público y gratuito, propuesta por un proyecto de ley aprobado por el Congreso, permitirá formalizar los alquileres de inmuebles y se evitará perjuicios a los propietarios por falta de pago de sus inquilinos, señaló hoy la Asociación Peruana de Consumidores y Usuarios (Aspec). Crisólogo Cáceres, presidente de Aspec, destacó que un registro siempre es útil porque brinda información y siempre es bueno saber con quién se está contratando. "Este instrumento contribuye a fomentar la cultura del cumplimiento de obligaciones y darle un mínimo de seguridad y confianza a las personas que desean alquilar su propiedad", manifestó. En diálogo con Andina, el especialista en derechos del consumidor consideró que si bien este aspecto de la norma es positivo, debería analizarse con mayor

cuidado el referido al desalojo de los inquilinos deudores luego de 15 días de ocurrido el vencimiento del plazo del contrato de alquiler. (Entorno Inteligente – 23.04.14)

<http://www.entornointeligente.com/articulo/2412000/Aspec-registro-de-inquilinos-morosos-formalizara-alquiler-de-inmuebles%3Cbr%3E%3Cbr%3E-23042014>

Perú: menores comienzan a fumar a los once años.- El presidente de la Asociación Peruana de Consumidores y Usuarios (ASPEC), Crisólogo Cáceres, advirtió que el consumo de cigarrillos en menores de edad ha aumentado en los últimos años, debido a que existen bodegas y negocios que venden estos productos al menudeo y sin ningún tipo de restricciones, pese a que está penado por la ley. Sostuvo que la edad de inicio es en promedio a los 11 años. "Lo hacen por experimentar, porque pasan de la niñez a la adolescencia y lo ven como un juego, no miden las consecuencias. Los niños que fuman tienen un problema cognitivo y su salud se deteriora", anotó Cáceres. (Terra Perú – 23.04.14)

<http://noticias.terra.com.pe/nacional/peru-menores-comienzan-a-fumar-a-los-once-anos,ef85c29857f85410VgnVCM3000009af154d0RCRD.html>

Argentina

Consumidores Libres

La ONG Consumidores Libres detectó en marzo aumentos de precios por arriba del 3,2 por ciento.- Los precios de una canasta seleccionada subieron 3,21% en marzo y acumulan en el primer trimestre del año un alza del 11,29%, según un relevamiento divulgado por la asociación Consumidores Libres. La entidad -encabezada por el exdiputado Héctor Polino- releva mensualmente la variación de los precios de 38 productos que integran la llamada "Canasta Básica de alimentos" de dos supermercados de Capital y de centros de abastecimiento de los barrios de La Boca, Caballito, Liniers y Pompeya. El informe revela que 19 artículos que forman parte de los 194 que integran la lista del programa "Precios cuidados", no registraron aumentos en los supermercados, pero sí en los negocios barriales que están fuera del acuerdo. (La Nueva – 01.04.14)

<http://www.lanueva.com/el-pais-impresa/753838/la-ong-consumidores-libres-detecto-en-marzo-aumentos-de-precios-por-arriba-del-3-2-por-ciento.html>

En el último año, los medicamentos son un 159% más caros.- Según las estadísticas de la ONG Consumidores Libres, los remedios que más subieron fueron los más demandados por la gente. Según la ONG Consumidores Libres, el bolsillo de los argentinos sufrió un impacto del 159% de aumento de los medicamentos en el último año. La entidad que apuntó al Gobierno y a los laboratorios por los incrementos, pese a que el Indec el martes relevó una caída en los precios, del 2,4%. "El Gobierno debe redoblar el esfuerzo para enfrentar las acciones abusivas de los laboratorios", subrayó el representante legal de esa ONG, Héctor Polino. El promedio general de las subas es del 28,76% respecto del año pasado, porque los aumentos varían según el producto. (Diario la Provincia)

<http://www.diariolaprovinciasj.com/elpais/2014/4/16/ultimo-ano-medicamentos-159-caros-11959.html>

Aclaran subas en medicamentos.- La Cámara de Laboratorios Farmacéuticos Argentinos (CILFA) salió al cruce de un informe elaborado por la entidad "Consumidores Libres". Esta organización había publicado un relevamiento de precios sobre 22 medicamentos, en el cual

informaba que hubo un aumento promedio de 28,76% en los últimos doce meses, con un pico de 159% en algún caso puntual. Sin embargo, CILFA emitió ayer un comunicado en el cual señaló que esa información "es errónea y tendenciosa". Y precisó que entre el 30 de marzo de 2013 y la misma fecha de este año "la realidad de los números correctos arroja un aumento promedio de 20,09% y un máximo de 108% para un producto en particular, muy lejos de la información de Consumidores Libres". (Clarín – 17.04.14)

http://www.clarin.com/politica/Aclaran-subas-medicamentos_0_1121887853.html

Laboratorios justifican aumento de precios en los medicamentos.- El director general de la Cámara Industrial de Laboratorios Farmacéuticos Argentinos (CILFA), Alfredo Chiaradia, aseguró que "estaban absolutamente reprimidos" durante los últimos seis años, lo que los ubicaba "en el fondo de la bolsa". "Más allá de los cuestionamientos al nuevo índice de precios, en la última edición del mes de marzo, los medicamentos según el INDEC cayeron al 2,4 por ciento cuando el índice general subió el 2,6", remarcó Chiaradia, quien no descartó eventuales más aumentos en algunos remedios. Además, el representante de la CILFA cuestionó el informe presentado por la asociación Consumidores Libres que reveló que el aumento de precios en medicamentos fue del 28,76 por ciento, con casos extremos como el del Decadrón y otros productos de venta masiva que también sufrieron importantes incrementos. "Los datos de Consumidores Libres no son correctos. Una entidad que se tiene que ocupar del interés de los consumidores, debería tener más prolijidad cuando emiten este tipo de información para el conocimiento de la opinión pública", aseveró Chiaradia en diálogo con radio Mitre. Para el dirigente empresarial, los precios de los remedios "estaban absolutamente reprimidos, como pasaba con los precios de los combustibles, las tarifas de los servicios y el dólar". (PmFarma – 21.04.14)

<http://argentina.pmfarma.com/noticias/8882-laboratorios-justifican-aumento-de-precios-en-los-medicamentos.html>

Denuncian que se remarcaron 159 por ciento los medicamentos.- Los medicamentos aumentaron hasta 159% en marzo respecto del mismo mes del 2013, informó Consumidores Libres. La entidad que apuntó al Gobierno y a los laboratorios por los incrementos, pese a que el Indec el martes relevó una caída en los precios, del 2,4%. "El Gobierno debe redoblar el esfuerzo para enfrentar las acciones abusivas de los laboratorios", subrayó el representante legal de esa ONG, Héctor Polino. El promedio general de las subas es del 28,76% respecto del año pasado, porque los aumentos varían según el producto. (Consumidores Libres – 21.04.14)

<http://consumidoreslibres.net/2014/04/denuncian-que-se-remarcaron-159-por-ciento-los-medicamentos/>

La canasta porteña aumentó un 2,28% en la primera quincena de abril, según un estudio privado.- Los precios de la canasta alimentaria básica en la Ciudad de Buenos Aires subieron un 2,28 por ciento durante la primera quincena de abril, según un relevamiento de Consumidores Libres. La ONG también indicó que el seguimiento de esa canasta, compuesta por 38 productos seleccionados, desde que comenzó el año hasta la actualidad, acumuló un incremento de 13,83%. El estudio, que fue realizado en supermercados y negocios minoristas porteños, señaló que el podio para los artículos que más aumentaron es para la naranja por kilo, en primer lugar, ya que subió un 19,23%, mientras que la papa negra y la merluza ocupan el segundo y el tercer puesto, con un aumento de 16,35% y 7,87%, respectivamente. (Consumidores Libres – 21.04.14)

<http://consumidoreslibres.net/2014/04/la-canasta-portena-aumento-un-228-en-la-primera-quincena-de-abril-segun-un-estudio-privado/>

En la Ciudad, los remedios aumentaron un 20% desde Enero.- Así lo confirmaron farmacéuticos locales a este diario. Alcanza tanto a los de venta libre como los recetados. Además, aseguran que se amplía la brecha entre el precio de los medicamentos de marca con los genéricos. Polémica a nivel nacional. El precio de numerosos medicamentos subió el 20% desde fines del año pasado hasta hoy, lo que genera preocupación no sólo entre aquellos enfermos crónicos sino también entre los farmacéuticos, quienes por estos días utilizan distintas estrategias para "ayudar a los clientes" a comprar los remedios a costos más bajos. Si bien este es el panorama que contaron los comerciantes del rubro de la Ciudad, el tema generó polémica a nivel nacional luego de conocerse un informe de Consumidores Libres, la entidad que preside Héctor Polino. En este contexto, una recorrida realizada por farmacias platenses permitió comprobar el incremento de precios de productos de los tres laboratorios más importantes del país, tanto de venta libre como aquellos que se adquieren con receta médica, comparando los valores de estos días con los de fin del año pasado. Y, al mismo tiempo, se observaron algunas particularidades del mercado, como por ejemplo el crecimiento de la brecha de costos entre los medicamentos de marca y los genéricos. (El día)

<http://www.eldia.com.ar/edis/20140421/En-Ciudad-remedios-aumentaron-desde-diciembre-tapa3.htm>

Las asociaciones de consumidores aceptan la quita de subsidios.- Las asociaciones de consumidores aceptaron una quita de subsidios como la que plantea el Gobierno y sólo pidieron que no haya una suba desmedida de tarifas, en la primera reunión en dos años de la Comisión de Defensa del Consumidor de Diputados. Todas alertaron que detrás de la quita de subsidios a los servicios de agua y gas anunciada por el Gobierno "hay un aumento de tarifas" y reclamaron que se realice "un mayor análisis" de cómo se aplicará la restructuración tarifaria para "disminuir el impacto" en los usuarios. Por su parte, el presidente de la asociación Consumidores Libres, Héctor Polino, manifestó su apoyo a que "no se continúe subsidiando a las empresas, porque es fruto de corrupción y porque no hay Estado en el mundo que pueda controlarlo" y reclamó "subsidiar a los usuarios con una tarifa social". Además, el ex diputado nacional sostuvo que el plan dispuesto por el Gobierno "requiere un mayor análisis" porque señaló que "puede darse que una persona que no perciba el haber mínimo, pero que tenga que gastar mayor energía para calefaccionarse". (La Política online – 22.04.14)

<http://www.lapoliticaonline.com/nota/80056/>

Piden revisar y atender el impacto de la quita de subsidios.- Se realizó una reunión de la Comisión de Defensa del Consumidor, el Usuario y la Competencia en la que los diputados recibieron a las distintas asociaciones de consumidores para escuchar sus análisis acerca de la quita de subsidios en los servicios públicos. El encuentro, convocado por la presidenta de la Comisión, Patricia De Ferrari (UCR Córdoba) contó con una importante presencia de legisladores y de representantes de asociaciones reconocidas jurídicamente. "Los representantes de consumidores coincidieron en general en que el subsidio no sirvió para lo que fue pensado, se extendió demasiado en el tiempo, y que les hubiera gustado que la quita de los mismos fuera con escalones más largos para poder adecuar las economías familiares a los nuevos precios", señaló De Ferrari al término del encuentro. Algunos de los que participaron de la reunión fueron Ricardo Nasio, de PROCONSUMER (Protección Consumidores del Mercosur); Sandra González, de ADECUA (Asociación de Consumidores y Usuarios de la Argentina); Johanna Pérez de Consumidores Argentinos; Héctor Polino de Consumidores Libres; Carolina Suárez, de CEC (Centro de Educación al Consumidor); Fernando Blanco Muiño, de UCA (Unión de Consumidores de Argentina); Gabriel Martínez Medrano, de ADDUC (Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores), Sabrina Abdala de Asociación por la Defensa de Usuarios y

Consumidores; Mirta Barrientos, de UNADEC (Unión Argentina para la Defensa del Consumo); Emma Cabello de CODEC (Centro de Orientación, Defensa y Educación del Consumidor); Rodrigo Puerto de Asociación Civil Consumidores en Acción, entre otras. (Parlamentario – 22.04.14)

<http://www.parlamentario.com/m/noticia-71273.html>

Debaten subsidios y precios.- Los diputados que integran la comisión de Defensa del Consumidor realizaron esta tarde su primera reunión de trabajo del año. Sin proyectos en el temario, convocaron a asociaciones de defensa del consumidor para discutir la reciente decisión del Gobierno nacional de avanzar con una quita de subsidios y ajustes de tarifa en los servicios públicos domiciliarios de gas y agua. Defensa del Consumidor recibió a asociaciones que opinaron sobre la quita. El FPV pidió tratar proyectos vinculados a los "precios cuidados". ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES: A continuación, se destacan las opiniones vertidas por los representantes de las entidades sobre la quita de subsidios al agua y gas, el programa "Precios Cuidados" y otros aspectos. Héctor Polino – Consumidores Libres: "Nos sancionaron por decir que había aumentos de precios, hoy lo están reconociendo ante el FMI y con el nuevo sistema de medición de precios", destacó. Respecto de las tarifas, explicó que defiende la idea de tarifa social para quien la necesita y tarifa plena para el resto de los usuarios, en particular, las industrias. "Este esquema diseñado por el gobierno con quitas escalonadas en los meses de abril, junio y agosto requiere mayor análisis, porque en la práctica se generan inequidades", finalizó. Minutos más tarde, retomó la palabra para pedir por la puesta en funcionamiento del Tribunal de Defensa de la Competencia: "las sanciones impuestas por el Ejecutivo fueron rechazadas en la justicia por no provenir de autoridad competente" justificó. (Agencia foia – 29.04.14)

http://www.agenciafoia.com/interior.php?id_articulo=13021

Las ONG defienden la venta sin intermediarios.- En el marco del acuerdo de precios con diferentes sectores, distintas asociaciones de consumidores ponderaron ayer la idea de nacionalizar la estructura de comercialización del Mercado Central, a la vez que resaltaron la importancia de sumar a los distribuidores mayoristas al esquema de Precios Cuidados. Ambos esquemas abordan la misma premisa: que el precio del producto final sea más barato, por medio de la reducción de la intermediación y la venta directa del productor al consumidor. "Nosotros tratamos de inducir a la gente que puede, que vaya a este tipo de mercados", dijo a Tiempo el ex legislador socialista y titular de Consumidores Libres, Héctor Polino. "En la medida en que se acerque al productor y al consumidor, eso va a redundar en una mejor economía para las familias. Cuantos más mercados concentradores se abran, mejor será", concluyó Polino. (tiempo.infonews.com)

<http://tiempo.infonews.com/2014/03/31/argentina-121618-las-ong-defienden-la-venta-sin-intermediarios.php>

Red Argentina de Consumidores (RAC)

La Red Argentina de Consumidores rechaza la suba de tarifas de celulares.- "Solicitaremos se apliquen las sanciones correspondientes por violación a la Res. Nro 26 que obliga a las empresas a notificar con 60 días de anticipación cualquier modificación tarifaria a la autoridad de aplicación" adelantó Christian Galindo responsable de la Red Argentina de Consumidores. La Red Argentina de Consumidores (RAC) rechaza la decisión unilateral de las empresas de **telefonía celular** de aumentar las tarifas. La promesa de mayores "inversiones"

previo a un incremento es una falta de respeto al usuario, ya que antes deberían invertir en la mejora del servicio. (Tu Queja Suma - 15.04.14)

<http://blog.tuquejasuma.com/2014/04/la-red-argentina-de-consumidores.html>

Consumidor, eje de un debate local.- Los referentes de las organizaciones no gubernamentales (ONG) de la región reclamaron mayor compromiso de los fabricantes y distribuidores para fortalecer el acuerdo de Precios Cuidados. Los referentes de las organizaciones no gubernamentales (ONG) de la región reclamaron mayor compromiso de los fabricantes y distribuidores para fortalecer el acuerdo de Precios Cuidados. También demandaron más presencia estatal en defensa del consumidor, a través de mayor despliegue de información y además en cuanto a los procedimientos de reclamos. Esa fue la demanda que surgió durante la 4ª Jornada de Usuarios y Consumidores que realizó ayer en la sede del Centro de Estudios Sociales y Acción Comunitaria (Cesyac) en Rosario. En definitiva, los representantes de las ONG demandaron una mayor presencia en el territorio de los mecanismos de control de los distintos niveles de Estado. Por ejemplo, los dirigentes señalaron la necesidad de una descentralización, mediante la apertura de oficinas en Rosario, de organismos como la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (Anmat) y/o áreas de defensa del asegurado. De la jornada participaron funcionarios provinciales de la Dirección General de Comercio de Santa Fe, de la Oficina Municipal del Consumidor de Rosario, y referentes de las ONGs rosarinas de consumidores como la Red Argentina de Consumidores, Unión de Usuarios y Consumidores Rosario, Protectora Filial Rosario, Ojo Ciudadano, la delegación local de Usuarios y Consumidores Unidos (UCU), y por el Cesyac la coordinadora general de la entidad, María Laura Campás, además de otros miembros de entidades afines. (La Capital – 15.04.14)

http://www.lacapital.com.ar/ed_impresa/2014/4/edicion_1979/contenidos/noticia_5211.html

Chile

Organización de Consumidores y Usuarios (Odecu)

¿Por qué te gusta el cereal?.- Para muchos es el primer alimento del día y el último, y esto se debe a lo práctico que es, la variedad de sabores y texturas que existen, pero, ¿por ello te gusta consumir cereal? La clave podría estar más allá de tu paladar. De acuerdo a un estudio de la Universidad Cornell, los personajes de las cajas de cereal que hacen contacto visual con los consumidores tienen un mayor volumen de ventas y mejor concepto de marca. Esto hace que se coloquen el sabor y las propiedades en segundo lugar, ya que la envoltura genera una mayor influencia. El cereal con leche aporta a la dieta aproximadamente 10 nutrientes, brindando vitaminas A, B6, B12. Sin embargo, no todos los cereales son saludables, de acuerdo con la Organización de Consumidores y Usuarios de Chile (ODECU) hay cereales que presentan altos niveles de sodio y azúcar, con lo cual no beneficia ni la salud ni el crecimiento de un infante. (Tiempo - 15.04.14)

<http://www.tiempoonline.com.mx/index.php/using-joomla/extensions/components/content-component/article-categories/81-demo/news/health/6472-por-que-te-gusta-el-cereal>

Estudio: Tres de las ocho marcas de cascos de moto que se venden en Chile incumplen exigencias.- Tres de las ocho marcas de cascos de motocicleta que se comercializan en el mercado nacional no superan las pruebas de seguridad y representan un alto riesgo para quien los utilizan. Así consta en un estudio realizado por la Organización de

Consumidores y Usuarios (Odecu) y la Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM), que contó con el apoyo del Centro de Estudios de Medición y Certificación de Calidad (Cesmec). Esto se debe a que en Chile "no existe un ente fiscalizador ni una norma que se preocupe de controlar el ingreso de estos productos, ni de cerciorarse de que se cumpla con los estándares de seguridad necesarios", sostuvo el presidente de la Odecu, Stefan Larenas. Su crítica apunta a que, actualmente, nuestro país basa su regulación en tres certificaciones internacionales que no tienen mayor cumplimiento ni seguimiento por parte de una autoridad nacional. "Hace que sea posible encontrar cascos a 5 mil pesos que, por supuesto, poseen una calidad tan baja como su precio", agregó Cristián Canales, ingeniero en transporte de la UTEM. Ante esta situación, tanto el líder de la Odecu como el especialista de la casa de estudios llamaron al ministerio de Transportes para que "se cree, de forma urgente, una norma chilena que regule y certifique el ingreso de los cascos de motocicleta al país". (emol)

<http://www.emol.com/noticias/nacional/2014/04/22/656454/estudio-demuestra-presencia-de-cascos-de-moto-de-alto-riesgo-en-mercado-nacional.html>

Expertos subrayan mayor participación estatal en reforma al sistema de pensiones.-

El comité de expertos que analizará el sistema de pensiones deberá trabajar en generar condiciones que aseguren pensiones razonables y dignas para los jubilados. Las organizaciones sociales en tanto, llaman a movilizarse y a trabajar de manera paralela. Entre los temas que deberá analizar esta comisión están la competitividad del mercado; revisar los niveles de transparencia, el régimen de inversiones y de fiscalización; la relación entre las utilidades de la industria y las mejoras de los fondos, así como también la edad de jubilación. Por su parte, Stefan Larenas, presidente de la Organización de Consumidores y Usuarios (Odecu) señaló que lo ideal es volver al sistema de reparto, pero que por ahora debe haber una transición hacia uno mixto. Esto con el objetivo de asegurar que las personas puedan elegir libremente y acabar con el oligopolio de las AFP. (Diario UChile)

<http://radio.uchile.cl/2014/04/28/organizaciones-exigen-mayor-participacion-estatal-en-reforma-al-sistema-de-pensiones>

España

Asociación de Usuarios de Cajas, Bancos y Seguros (Adicae)

Adicae: Uno de cada tres españoles contrató obligado un producto bancario.- Uno de cada tres consumidores españoles, el 34 %, reconoce que se ha visto obligado, en una o más ocasiones, a contratar un producto financiero en contra de su voluntad, ya que en realidad no lo quería o no le convenía. Esta es una de las principales conclusiones de un informe de la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros, Adicae, elaborado a partir de 3.960 entrevistas, del que se desprende que el 72 % de los encuestados afirma que detectaron características del producto contrarias a sus intereses después de haberlo contratado. Además, de ese 72 %, el 79 % asegura que ha sufrido un perjuicio económico debido a esas cláusulas, según Adicae. (Finanzas.Com – 01.04.14)

<http://www.finanzas.com/noticias/mercados/bolsas/20140401/adicae-cada-tres-espanoles-2640869.html>

Adicae: La nueva normativa sobre tarjetas puede perjudicar a los consumidores.- La Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros (Adicae) ha advertido hoy de que la regulación aprobada por el Parlamento Europeo, que limita el coste que tienen los pagos con

tarjeta para los comerciantes, podría perjudicar a los consumidores, en los que repercutiría esa bajada de tasas. En una nota, Adicae ha explicado que considera esta norma incompleta y parcial, ya que sólo regula "el coste que los bancos se aplican entre sí" para reducir las tasas de descuento -el importe que la entidad aplica al comerciante por cada cobro que realiza-, pero no establece medidas para beneficiar a los consumidores. (La información – 03.04.14)

http://noticias.lainformacion.com/economia-negocios-y-finanzas/inversiones-personales/adicae-la-nueva-normativa-sobre-tarjetas-puede-perjudicar-a-los-consumidores_Fn76VIQOntDmSHTtQE3eT2/

Adicae protesta por no haber sido convocada a reunión con Escotet, al que acusa de estar "jugando al despiste". - Adicae ha protestado por no haber sido convocada a la reunión que este viernes tendrán representantes de las plataformas de afectados por las preferentes con el presidente de Banesco, Juan Carlos Escotet, y el director general corporativo de NCG Banco, Francisco Botas, a los que acusa de estar "jugando al despiste". Esto se debe, según la asociación, a que los directivos saben que "no aceptará estrategias de dilación como las mantenidas hasta ahora". (Yahoo Finanzas España – 04.04.14)

<https://es.finance.yahoo.com/noticias/adicae-protesta-convocada-reuni%C3%B3n-escotet-acusa-jugando-despiste-095059188--finance.html>

Dañan la privacidad de los usuarios de Sabadell, OpenBank y Caja 3. - El mayor fallo en seguridad de la Historia de Internet, el denominado bug Heartbleed, que ha comprometido la seguridad de aproximadamente el 60% de las páginas denominadas 'seguras' de Internet también ha afectado a la banca online española. Así, tal y como ha podido comprobar ADICAE, se han visto afectados al menos los sistemas de banca online de Banco Sabadell, Openbank y Caja 3. No obstante la asociación está procediendo a comprobar y verificar el alcance global de este grave problema. Este fallo ha permitido que cualquier usuario con conocimientos informáticos avanzados haya podido tener acceso a las contraseñas y datos de los clientes, sin que las entidades o webs lo hayan detectado como una intrusión o, incluso, 'hacerse pasar' por los servicios de banca online de las entidades afectadas. (Ibercampus.es – 10.04.14)

<http://www.ibercampus.es/danan-la-privacidad-de-los-usuarios-de-sabadell-openbank-y-caja-27331.htm>

Hoy se inicia la vista previa por demandas de Adicae por las AFS de Eroski y Fagor. - El juzgado de lo Mercantil de San Sebastián iniciará este viernes la vista previa por las dos demandas colectivas presentadas por la Asociación de Usuarios de Bancos Cajas y Seguros Adicae por la emisión y venta "fraudulenta" de preferentes de Eroski y Fagor Electrodomésticos y contra Caja Laboral por su comercialización "abusiva". En un comunicado, Adicae ha reclamado la devolución de los ahorros a los afectados por las preferentes de Eroski y Fagor comercializados a través de Caja Laboral. A las 10.30 horas comenzará la vista previa de la demanda colectiva en la que Adicae agrupa a 54 afectados por Aportaciones Financieras Subordinadas de Eroski (AFSE). Posteriormente, a las 11.30 horas y en el mismo juzgado, tendrá lugar la vista contra Fagor y Caja Laboral por las AFS de Fagor Electrodomésticos en la Asociación agrupa a 15 afectados. El juzgado decidirá qué pruebas de las aportadas por Adicae admite, los testigos que finalmente declararán y la fecha en la que finalmente se celebrarán los juicios. (Invertía – 11.04.14)

<http://www.invertia.com/noticias/inicia-vista-previa-demandas-adicae-afs-eroski-fagor-2957796.htm>

ADICAE insta a los afectados por las preferentes de Bankia a sumarse a la demanda colectiva de Caja Madrid.- El plazo de solicitudes termina el 30 de abril y podrán acogerse los más de 100.000 afectados que estima ADICAE que hay en la Comunitat. Hace ya más de un mes, una juez admitió a trámite la demanda colectiva presentada por ADICAE contra Bankia por las preferentes colocadas entre sus clientes cuando era Caja Madrid. La juez dio dos meses de plazo para presentar toda la documentación y por eso ADICAE alerta de que hay plazo hasta el 30 de abril, para poder recopilar toda la información y conseguir recuperar el dinero. Lorena García es su portavoz. (Cadena Ser – 19.04.14)

http://www.cadenaser.com/espana/articulo/adicae-insta-afectados-preferentes-bankia-sumarse-demanda-colectiva-caja-madrid/csrsrpor/20140419csrscsnac_7/Tes

ADICAE explica este jueves en Talavera cómo sumarse a su demanda.- ADICAE organiza esta asamblea con motivo de la apertura del plazo para que los afectados por las participaciones preferentes de Bankia se sumen a su demanda colectiva y a otros 3.200 afectados contra Bankia y Caja Madrid Finance Preferred por el "fraude de las participaciones preferentes", según ha informado esta organización en nota de prensa. En esta asamblea, que se suma a otras 34 que se realizarán a nivel nacional, se abordará la situación judicial actual, así como las cuestiones comunes a la gran mayoría de afectados; y se facilitará a los mismos la información necesaria para sumarse a esta acción colectiva en defensa de sus derechos y acreditar el "engaño masivo y generalizado" de la emisión y colocación de participaciones preferentes. (eldiadigital.es – 22.04.14)

<http://eldiadigital.es/not/98807/adicae-explica-este-jueves-en-talavera-como-sumarse-a-su-demanda/>

Admitida a trámite una demanda colectiva de ADICAE por las preferentes de Caja Canarias.- El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia ha admitido a trámite la demanda colectiva presentada por ADICAE contra Caja de Canarias y acepta la ampliación de la misma para incluir a 26 afectados más por el fraude de las participaciones preferentes que comercializó la entidad ahora integrada en Bankia. El auto refuerza las tesis de ADICAE sobre el carácter colectivo del fraude y la necesidad de abordarlo mediante la acción judicial colectiva que la LEC contempla para este tipo de casos, y se tumban las pretensiones de individualización del fraude que han caracterizado otras reclamaciones. En este sentido el magistrado deja claro en el texto que "no aprecia la incompatibilidad de la acumulación subjetiva y objetiva". (Noticias press.es – 22.04.14)

<http://www.noticiaspress.es/2014/04/admitida-a-tramite-una-demanda-colectiva-de-adicae-por-las-preferentes-de-caja-canarias/>

Sobreseída la demanda de Adicae contra Laboral Kutxa, Eroski y Fagor por las aportaciones financieras.- El juez del Mercantil número 1 de San Sebastián ha sobreseído la demanda colectiva de Adicae contra Laboral Kutxa, Eroski y Fagor por el caso de las aportaciones financieras al advertir que los numerosos defectos de la reclamación le obligarían a rechazarla, lo que perjudicaría a los ahorradores. El juez Edmundo Rodríguez, responde así a las alegaciones previas presentadas por los demandados. No habrá por lo tanto finalmente juicio contra Laboral Kutxa, Eroski y Fagor. El juez estima las alegaciones de la entidad de crédito y de las cooperativas y les dé la razón, por lo que sobreesee el procedimiento y carga la costas sobre Adicae y los demás demandantes, 69 ahorradores que se adhirieron a su demanda. (Diario Vasco – 26.04.14)

<http://www.diariovasco.com/v/20140426/economia/sobreseida-demanda-adicae-contra-201404261413.html>

Comisiones bancarias, las justas.- No encontrar un cajero de la misma red de la entidad donde están tus cuentas puede ser un quebradero de cabeza. Por esto y por esos pequeños gastos fijos que te cobra el banco, mirar el extracto es una actividad rutinaria que a veces trae consigo alguna que otra sorpresa. La banca española ha aumentado de manera paulatina y generalizada las comisiones entre 2007 y 2012, sobre todo las ligadas al mantenimiento de cuentas, tarjetas, sacar dinero en cajeros o las hipotecas, según reflejan las cifras del estudio [Análisis de las comisiones en tiempos de crisis de la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de España \(ADICAE\)](#). El coste de las tarjetas de débito y crédito, la cancelación de un depósito de manera anticipada o dejar al descubierto una cuenta bancaria son también pequeñas gotas que llenan el vaso de los gastos habituales. Un usuario medio puede pagar hasta 567 euros al año a su entidad en comisiones, según ADICAE. Tal y como informa la organización, una de las subidas más significativas se encuentra en la comisión que cobra el banco por el mantenimiento anual de la cuenta corriente, que asciende de media un 29,42% más que en el año anterior [42,72 euros en 2012 frente a los 55,29 euros]. (El País.com) http://economia.elpais.com/economia/2014/04/28/actualidad/1398674933_604112.html

Asociación General de Consumidores (ASGECO)

La Eurocámara aprueba imponer topes a las comisiones de tarjetas de crédito y débito.- El pleno de la Eurocámara ha aprobado este miércoles imponer topes a las comisiones interbancarias por pagos con tarjeta, hasta situarlas en un máximo del 0,3% del valor de la transacción para las de crédito y en siete céntimos o el 0,2% del valor de la transacción, lo que sea menor, para las de débito. Los nuevos topes, que todavía deben ser pactados con los Gobiernos durante la próxima legislatura, se aplicarán tanto a los pagos nacionales como a los transfronterizos. En la actualidad, no existe ningún tipo de legislación en la UE que regule las comisiones bancarias. Un total de seis asociaciones de consumidores de cinco Estados miembros -entre ellas las españolas Adicae y Asgeco- han denunciado que estos topes podrían tener los efectos contrarios a los que persigue y acabar aumentando las comisiones a los clientes, como a su juicio ha ocurrido en el caso de España, que ya reguló estas comisiones. (La Vanguardia) <http://www.lavanguardia.com/economia/20140403/54404694515/eurocamara-comisiones-tarjetas-credito-debito.html>

ASGECO LAMENTA EL RETRASO DE LA DEVOLUCIÓN DEL 0,5% DE LA FACTURA ELÉCTRICA ANUNCIADA POR EL GOBIERNO.- El Gobierno ha anunciado el pasado 13 de marzo que las compañías eléctricas estarán obligadas a devolver a los consumidores una parte del último recibo de la luz, dado que los precios reales están por debajo de las estimaciones usadas para calcular la tarifa eléctrica del primer trimestre de este año. Así pues, según el Gobierno, los consumidores se verán beneficiados por la rebaja en torno al 0,5% aplicada al precio de las tarifas eléctricas. La Asociación General de Consumidores, ASGECO Confederación, lamenta que, por ahora, el importe del descuento no sea definitivo y considera que en cualquier caso esta reducción debe ser la mínima aplicable, y que en ningún caso debería verse reducido. Asimismo, lamentamos desde ASGECO que la medida vaya a tardar varios meses en llevarse a cabo, ya que es necesario instalar y poner en marcha los nuevos contadores eléctricos para poder contabilizar las discriminaciones horarias de consumo que exige el sistema de fijación de precios. (Vaguada.es – 03.04.14) <http://www.vaguada.es/noticia/8830/Sociedad/ASGECO-LAMENTA-EL-RETRASO-DE-LA-DEVOLUCION-DEL-05-DE-LA-FACTURA-ELECTRICA-ANUNCIADA-POR-EL-GOBIERNO.html>

ASGECO teme que los límites a las tasas interbancarias eleven otros costes a los consumidores.- Tras la votación en el Parlamento Europeo del Reglamento de las tasas de intercambio de las tarjetas, ASGECO teme que los límites a las tasas interbancarias de las tarjetas eleven otros costes a los consumidores. La Asociación General de Consumidores, ASGECO, manifiesta su preocupación tras la votación plenaria del Parlamento Europeo sobre imponer topes a las tasas de intercambio por pagos con tarjeta sin tener en cuenta al resto de los costes asociados al uso de tarjeta. (Ibercampus.es – 04.04.14)

<http://www.ibercampus.es/asgeco-teme-que-los-limites-a-las-tasas-interbancarias- eleven-otros-27293.htm>

Charla sobre la nueva factura eléctrica y los contadores "inteligentes".- La Asociación de Consumidores Cooperativa San Sebastián de Reinosa acoge este próximo jueves, día 10, a las 19 horas, una charla sobre las últimas novedades en el sector eléctrico y sus consecuencias para los consumidores domésticos, organizada en colaboración con la Asociación General de Consumidores, Asgeco Confederación, en la cual está integrada. En la charla intervendrán Ana Isabel Ceballo Sierra, economista experta en energía y presidenta de ASGECO, así como Luis González, ingeniero en Telecomunicaciones y miembro de la Plataforma por un Nuevo Modelo Energético, dos organizaciones que colaboran activamente a favor de la consecución de una verdadera reforma del sector eléctrico, más justa y sostenible. Ambos ponentes expondrán durante la charla las luces y sombras de la nueva factura eléctrica tal como deriva de lo establecido en la normativa que entró en vigor el día uno de este mes, y especialmente sus consecuencias negativas para el consumidor responsable. (Vive Campoo – 08.04.14)

<http://www.vivecampoo.es/noticia/charla-nueva-factura-electrica-contadores-inteligentes-2410.html>

Asgeco desaconseja la contratación de la nueva 'tarifa fija anual' de la luz.- Asgeco considera que, debido a la volatilidad del mercado y sin saber cómo va a funcionar el sistema del Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC), parece excesivo atar a los consumidores durante un periodo de doce meses. La Asociación General de Consumidores, Asgeco Confederación, reitera sus críticas al nuevo sistema de "tarifa fija" de contratación anual de la luz, por constituir una inseguridad inusitada en cuanto al precio a pagar de un servicio básico como la electricidad. Se esperaba estos días el anuncio de las tarifas propuestas por las eléctricas pero la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha retrasado otra vez esta publicación. Por este motivo, desaconseja a los consumidores acogerse a tal oferta y exige de las compañías que prescindan de sus agresivas campañas de contratación puerta a puerta. Y recuerda a los consumidores que podrían firmar el cambio a una tarifa fija anual en estas condiciones que pueden retractarse en un plazo de siete días (catorce días a partir del próximo 13 de junio), sin tener que aportar justificación alguna. (Salamanca24horas – 28.04.14)

<http://www.salamanca24horas.com/local/109607-asgeco-desaconseja-la-contratacion-de-la-nueva-tarifa-fija-anual-de-la-luz>

Asociaciones de Consumidores.- En diciembre de 2013 Spainsif firma un acuerdo de colaboración con las asociaciones de consumidores ASGECO y CECU, con el fin de promocionar las Inversiones Socialmente Responsables entre los consumidores de productos financieros. Este acuerdo contempla tres líneas de trabajo: 1- proyectos de formación e información 2- sensibilización 3-investigación. El objetivo de este acuerdo es la promoción de la Inversión socialmente responsable entre los consumidores de productos financieros. Las primeras iniciativas llevada a cabo bajo este acuerdo se relacionan con la comunicación del [Manual de la ISR](#) y el la iniciativa del [Video de la Demanda](#) de productos de inversión responsable, al que se

pueden consultar en esta web. Además las asociaciones ASGECO y CECU han creado un portal en sus webs relacionado con el consumo responsable y las inversiones socialmente responsables, al igual que Spainsif, estando conectadas las informaciones en las distintas webs. (spainsif.es – 28.04.14)

<http://spainsif.es/contenidos/asoc.consumidores>

Confederación Española de organizaciones de Amas de casa, Consumidores y Usuarios (Ceaccu)

El "si no pongo la luz voy a pagar menos" se va a acabar.- "Este real decreto es una cortina de humo para no hablar de las cosas importantes" señala contundentemente Isabel Ávila, Presidenta de la Organización de Consumidores de CEACCU, en una entrevista en Gestiona Radio, en la que ha hablado sobre el nuevo sistema de fijación del precio de la luz que este martes ha entrado en vigor. La presidenta de la Organización de Consumidores se ha mostrado reacia ante el nuevo decreto, ya que considera que "no nos soluciona los problemas". "Estamos pagando el precio de la energía muy por encima de lo que está costando" a causa del "precio marginal" y "la subida de escándalo de estos últimos años", dice Ávila. (Diario Financiero)

<http://www.diariofinanciero.com/2014/04/01/el-si-pongo-la-luz-voy-pagar-menos-se-va-acabar/>

CEACCU crea un "kit" de autodefensa para clientes bancarios.- CEACCU ha lanzado un "kit" de autodefensa para proteger a los consumidores en la contratación de productos de ahorro o inversión que incluye un semáforo financiero y una recopilación de las frases que los bancos emplean en la comercialización de productos y de las que "hay que desconfiar". En un comunicado, la Confederación Española de Organizaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios explica que pese a recientes escándalos como el de las participaciones preferentes, los españoles son reacios a comprar entidades financieras y en un 80 % mantienen todos sus productos en una sola. Por eso, la asociación de consumidores ha lanzado una campaña informativa que incluye consejos de inversión, una guía práctica y las diez frases que emplean los bancos de las que hay que desconfiar. (Expansion.com)

<http://www.expansion.com/agencia/efe/2014/04/03/19392947.html>

El 70% de los consumidores piensa que los bancos no son ni solventes ni fiables.- CEACCU ha presentado hoy los resultados de una encuesta de ámbito estatal (realizada a partir de 1.200 entrevistas distribuidas de forma proporcional según zonas Nielsen) sobre los hábitos y nivel de información y confianza de los consumidores en la contratación de productos de ahorro o inversión. El estudio de CEACCU aborda cuestiones como la calidad de la información que ofrecen los bancos; el grado de conocimiento de los consumidores respecto a los distintos productos financieros y a los derechos que les amparan; sus hábitos de ahorro y cómo se han modificado a lo largo de crisis, o su confianza en la fiabilidad y seguridad de las entidades. (Ceaccu.org – 07.04.14)

<http://www.ceaccu.org/economia/consumidores-piensen-bancos-no-fiables/>

¿JUSTICIA GRATUITA PARA LAS QUEJAS DE CONSUMIDORES DE TELEFONÍA?.- He leído en un blog amigo, sindinero.org, una recomendación a la que me quiero unir, pues cuanto más mencionemos este tipo de quejas de consumidores mejor para todos. Pero en este caso se trata de poder hacer frente a los abusos de las compañías de telefonía que nos suministran el ADSL, el teléfono, la televisión por cable y todas esas cosas sin las que muchos,

desgraciadamente, ya no sabemos vivir. Se trata de dar una respuesta en forma de justicia gratuita a las quejas de consumidores sobre la telefonía en general. Los abusos en la facturación son muchas veces una auténtica estafa contra la que los consumidores nos vemos muy indefensos y muy a menudo. Pues podemos acudir a la CEACCU, que es la organización que en España se encarga de las quejas de consumidores y de defender nuestros intereses, de consumidores y usuarios, o al menos es una de ellas. Tienen una página que se llama [reclamaciones telefonía e internet](#). (Alternativas News – 07.04.14)

<http://alternativasnews.com/justicia-gratuita-para-las-quejas-de-consumidores-de-telefonía/>

La mayoría de los españoles no confiamos en el banco con el que trabajamos.- No todos los ahorros, pero sí una parte porque 7 de cada 10 creen que los bancos no son ni fiables, ni solventes y cada vez más deciden guardar bajo el colchón -o en su caja fuerte- parte de sus ahorros -lo hace el 16% de los españoles-. Pero como la desconfianza en el sistema financiero no es hacia un banco concreto, sino que es generalizada, tampoco reparten su dinero -8 de cada 10 lo tiene todo en una única entidad-. Eso sí, más del 70% ha cambiado hábitos como pedir más información antes de contratar un producto y dicen desde la Confederación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios (CEACCU), que a pesar de errores pasados como el de las preferentes, el escándalo podría repetirse con otros productos financieros como los depósitos estructurados. Más de la mitad de los entrevistados no confía en su propia entidad bancaria (revista-e – 07.04.14)

<http://www.revista-e.com/http://www.revista-e.com/la-mayoria-de-los-espanoles-no-confiamos-en-el-banco-con-el-que-trabajamos/>

CEACCU lanza una campaña de recogida de firmas para impulsar una “Ley de Segunda Oportunidad” para las familias en quiebra.- Según la última memoria del Consejo General del Poder Judicial, en 2010 se produjeron cerca de cien mil ejecuciones hipotecarias con resultado de embargo, cuatro veces más que al inicio de la crisis. Ante esta realidad, y cuando los casos particulares que trascienden están creando un verdadero escándalo social, CEACCU ha puesto en marcha una campaña para pedir a los Grupos Parlamentarios y al ministerio de Economía que cambien las leyes para que se equipare a las familias con las empresas, de modo que puedan liquidar sus deudas con los activos disponibles en el momento de la quiebra. CEACCU pretende promover esta reforma en el marco de la subcomisión creada en el Congreso para analizar la reforma de la normativa hipotecaria y que comenzará sus trabajos a final de mes. (Diario jurídico – 15.04.14)

<http://www.diariojuridico.com/ceaccu-lanza-una-campana-de-recogida-de-firmas-para-impulsar-una-ley-de-segunda-oportunidad-para-las-familias-en-quiebra/>

El CCU alerta de prácticas confusas para reconducir a los consumidores al mercado libre.- El Consejo de Consumidores y Usuarios (CCU) ha alertado públicamente sobre las prácticas comerciales agresivas y/o poco transparentes que están llevando a cabo algunas compañías eléctricas para convencer a los consumidores de que deben pasar al mercado libre por la desaparición de la Tarifa de Último Recurso (TUR), aprovechando el cambio de facturación que introduce la nueva normativa. El CCU anima a los consumidores a que antes de aceptar una oferta comercial y adquirir un compromiso, cuando les visiten en su casa o les llamen por teléfono, pidan que les faciliten la misma para poder estudiar si se ajusta a sus necesidades y compararla con otras ofertas del mercado. (Ceaccu.org – 15.04.14)

<http://www.ceaccu.org/economia/ccu-alerta-practicas-confusas-companias-electricas/>

Las dosis individuales invaden las estanterías de los supermercados.- Según datos de la última Encuesta Continua de Hogares del Instituto Nacional de Estadística (INE), el 24,2% de los hogares están formados por una persona y el 30,5%, por dos. En total, estos dos tipos de familias ya suponen el 55% de los hogares españoles. Ante esta nueva realidad demográfica, las empresas se han ido adaptando. Según estudios de la consultora Kantar Worldpanel, los cambios en la composición del hogar han ido fomentando una reducción del tamaño de los paquetes y la tendencia es ir cada vez más hacia raciones más pequeñas e individuales. “Los productos monodosis, divididos en porciones o con menor gramaje funcionan muy bien sobre todo en los perecederos”, explica a RTVE.es Joan Riera, director de Food Sector de Kantar. Junto con este cambio demográfico, la caída de la renta disponible de las familias por la crisis ha obligado también a modificar la cesta de la compra para ajustar el gasto lo más posible. Según el estudio de la Confederación Española de Organizaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios (CEACCU), un 61% de los españoles se han visto obligados a cambiar sus pautas de compra para racionalizar o reducir el consumo y el gasto en alimentos. (Informa valencia – 17.04.14)

<http://www.informavalencia.com/actualidad/item/4167-las-dosis-individuales-invaden-las-estanterias-de-los-supermercados>

Como reclamar a una aerolínea.- CEACCU ofrece modelos de demanda gratuitos para reclamar judicialmente a las aerolíneas, sin coste para el usuario. Si has viajado en avión y tu vuelo ha sido cancelado, o has sufrido retrasos de tu vuelo o daños en el equipaje, te damos una serie de nociones. Para reclamar a una compañía aérea, CEACCU recomienda seguir los siguientes pasos. (Alandalus Málaga – 21.04.14)

<http://alandalusmalaga.es/como-reclamar-a-una-aerolinea/>

Artillería legal contra los desahucios. Los afectados demandan a la banca.- Cientos de familias al borde del desahucio y en pleno proceso de ejecución hipotecaria podrían conseguir frenar sus procedimientos hasta diez años. Los servicios jurídicos de la asociación de consumidores CEACCU han diseñado una estrategia jurídica con la que pretenden promover demandas masivas contra los bancos y detener las ejecuciones hipotecarias. Una estrategia que se basa en “dar la vuelta a la tortilla al proceso judicial al convertir a los demandados amenazados con desahucios en demandantes”, ha explicado Eugenio Ribón Seisdedos, responsable del departamento jurídico de la asociación. “La víctima del banco se convertirá en su verdugo”. Esta estrategia consiste en demandar al banco por las “cláusulas abusivas en los contratos” y de esta forma poder retrasar unos cuatro años -de media- el proceso de ejecución hipotecaria. Para conseguirlo, los afectados tendrán que presentar lo que en terminología jurídica se llama ‘demanda de nulidad de las condiciones generales de la contratación’. (Pahaltea – 21.04.14)

<http://pahaltea.com/?p=357>

La aplicación de la Normativa MIFID en España.- ¿Qué es la Normativa MIFID? Definición y entrada en vigor en España. La normativa MIFID hace referencia a las siglas en inglés de la nueva Directiva europea de instrumentos financieros (Markets in Financial Instruments Directive), Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, relativa a los mercados de instrumentos financieros, por la que se modifican las Directivas 85/611/CEE y 93/6/CEE del Consejo y la Directiva 2000/12/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y se deroga la Directiva 93/22/CEE del Consejo). Esta Directiva fue modificada por la Directiva 2008/10/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008. Fuente:

Ley 47/2007, de 18 de diciembre (BOE de 20 de diciembre). www.ceaccu.org/component - I Jornadas de Educación Financiera del Consumidor – CEACCU 12 y 13 de noviembre de 2009 (Legor buro consultores – 23.04.14)

<http://www.legorburoconsultores.es/La-aplicacion-de-la-Normativa-MIFID-en-Espana.html>

Lo que cuestan nuestros hijos.- A nuestros hijos les sobran adjetivos: queridos, apreciados, valorados... y caros. ¡Muy caros! Sí, los sentimientos no tienen precio. Las familias se forman por amor y sin mirar a la billetera. Pero si uno se parara un segundo a hacer números, se daría cuenta de que tener hijos supone una carga para el presupuesto familiar durante años. Las cifras oscilan según los países, entre un total de 100.000 a 300.000 euros. Reproducirse equivale, desde el punto de vista financiero, a contratar una nueva hipoteca, que se amortizaría al cabo de más de veinte años (en el mejor de los casos). En una columna aparecida en este diario en 2011, el sociólogo y profesor de Esade Lluís Sáez Giol afirmaba que hoy "las grandes familias numerosas de antaño son un fenómeno en extinción. ¿Cuánto cuesta criar un hijo? En España el estudio más citado es el que elaboró en su momento (año 2008) la Confederación Española de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios (Ceaccu). Según sus estimaciones, cuesta entre un mínimo de 98.205 y un máximo de 310.274 euros (para que se tenga una idea, esta última cifra lo que costaría hoy comprarse un piso de más de 100 metros cuadrados en el Eixample barcelonés). Si tuviéramos que escoger una cifra media del conjunto de gastos, se situaría en 150.000 euros. Es decir, lo que cuesta un velero nuevo de 10 metros, tasas incluidas. (La Vanguardia)

<http://www.lavanguardia.com/estilos-de-vida/20140425/54406184130/lo-que-cuestan-nuestros-hijos.html>

Los usuarios se ahorrarán hasta tres euros mensuales con el nuevo recibo de la luz, según dice Nadal.- Nadal, en declaraciones a RNE, aseguró que el Gobierno ha intentado hacer un sistema "transparente, sencillo y que produzca ahorros al consumidor final" tomando como referencia el precio medio de la electricidad en el mercado y no el resultante de una subasta. Según explicó Nadal, los consumidores no tendrán que hacer nada para cobrar la devolución, porque las compañías eléctricas la efectuarán de manera automática "en el primer recibo del nuevo sistema". En este sentido, recordó que las eléctricas tienen un máximo de tres meses, a partir de mañana, para facturar la luz en función del nuevo sistema, por lo que, dependiendo de la empresa contratada, habrá consumidores que reciban antes la devolución y otros que la cobren después. También la organización de consumidores CEACCU advirtió de que la aprobación del decreto que fija la nueva metodología de cálculo de los precios de la energía para el pequeño consumidor no resuelve el precio de la energía "que se seguirá pagando por encima de su coste real". CEACCU subrayó que el fin de la subasta eléctrica solo evita "los mecanismos especulativos" que tendían a incrementar aún más la factura pero "no entra al fondo de la cuestión: la necesidad de una auditoría de todos los costes del sistema y un nuevo cálculo de los mismos a partir de cero y con total transparencia". (Energía Diario – 31.04.14)

<http://www.energiadiario.com/publicacion/spip.php?article27620>

La Ceaccu informa a las amas de casa de Alovera sobre el nuevo recibo de luz.- La presidenta de la Confederación Española de Organizaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios (Ceaccu), Isabel Ávila, ha informado personalmente a los vecinos de Alovera sobre la nueva tarifa de la luz, que empezará a funcionar a partir del próximo día 1 de julio. Isabel Ávila inició la charla diciendo que considera que las cartas que se están enviando a los hogares con información de la nueva tarifa eléctrica es "insuficiente", por lo que pide desde la asociación de consumidores (Ceaccu) que se inicie una campaña "masiva" en los medios de comunicación

para que se aclare la incertidumbre de los usuarios. En la encuesta realizada por la Ceaccu, ocho de cada diez encuestados, desconocen que a partir de julio podrán elegir comercializador. A partir del 1 de Julio los consumidores podrán elegir entre contratar una comercializadora en el mercado libre o acogerse a una tarifa regulada de último recurso, a la que se les transferirá de forma automática si no expresan su intención de cambio. (El Heraldo del Henares – 30.04.14)
<http://www.elheraldodelhenares.es/pag/noticia.php?cual=1249>

Consumidores en Acción (Facua)

Facua denuncia ante Bruselas la nueva factura de luz por vulnerar tres directivas comunitarias.- Facua-Consumidores en Acción ha denunciado ante Bruselas la nueva factura de la luz por vulnerar las directivas comunitarias sobre electricidad, derechos de los consumidores y cláusulas abusivas, anunció en un comunicado. La asociación espera que la Comisión Europea intervenga, expediente a España y se produzca la paralización del "caótico modelo tarifario impuesto por el Gobierno". La denuncia ha sido remitida al presidente de la Comisión Europea, José Manuel Durão Barroso, e incide en "unas fórmulas tarifarias y de facturación que atentan contra los derechos de los usuarios establecidas en la legislación de la Unión Europea, de obligado cumplimiento para los Estados miembros". Facua considera que el real decreto 216/2014 supone una "clara discriminación" entre los consumidores, a quienes se aplican condiciones diferentes en función del tipo de contador del que dispongan. A esta circunstancia se suma "la falta de transparencia sobre los precios, que no son comunicados a los usuarios antes de su aplicación y resultan difícilmente entendibles para la gran mayoría". Estos aspectos, señala, contravienen el artículo 3 de la Directiva 2009/72/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de julio de 2009 sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad. En ellas se pide que los precios de la electricidad sean "razonables, fácil y claramente comparables, transparentes y no discriminatorios". (Yahoo Finanzas España – 03.04.14)

<https://es.finance.yahoo.com/noticias/facua-denuncia-bruselas-factura-luz-vulnerar-directivas-comunitarias-101016690.html>

Orange se suma a Movistar y cumple la ley de liberar el móvil.- Orange se ha sumado a Movistar y ya libera los teléfonos de sus clientes, como consecuencia de la campaña #liberamimóvil, iniciada por FACUA-Consumidores en Acción en enero de 2012. La venta de terminales bloqueados es un fraude sobre el que la asociación ha potenciado que los usuarios presenten denuncias de forma masiva. FACUA informa a los clientes de Movistar y Orange que pueden llamar a sus líneas gratuitas de atención al cliente para solicitarles los códigos de liberación de sus teléfonos, sin coste ni necesidad de que finalicen sus compromisos de permanencia. (Cáscara amarga – 06.04.14)

<http://www.cascaraamarga.es/tendencias/tecnologia/8256-orange-se-suma-a-movistar-y-cumple-la-ley-de-liberar-el-movil.html#.U2ETDYF5OuI>

Facua exige sanciones y control ante los engaños.- Cada año numerosas personas realizan decenas de consultas sobre ofertas engañosas a Facua. En ocasiones, gracias a la información, los estafadores no logran culminar con su engaño. Sin embargo, hay otras veces que la suerte no está del lado del consumidor. Por eso, desde Facua Granada, al igual que en el resto de provincias, la asociación pide a los ciudadanos que tengan una especial precaución a la hora de buscar trabajo así que no duden en poner una denuncia en caso de ser engañados. "Se da el caso de numerosas personas que, por miedo o vergüenza, no quieren denunciar por lo que

el estafador puede continuar ejerciendo su estafa con otras personas", relata el presidente de Facua Granada, Luis Romero. (Granada – 13.04.14)

<http://www.granadahoy.com/article/granada/1750811/facua/exige/sanciones/y/control/ante/los/enganos.html>

FACUA solicita a la Defensora del Pueblo que intervenga ante la ilegalidad de la nueva factura de la luz.- FACUA-Consumidores en Acción ha solicitado a la Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, que intervenga ante la ilegalidad de la nueva factura eléctrica aprobada por el Gobierno. La asociación ha remitido este miércoles 9 de abril una queja a la Defensora en la que le pone de manifiesto que el sistema para la fijación de las tarifas de la luz vulnera tanto la legislación del sector eléctrico como la de defensa de los consumidores. FACUA ya denunció al Gobierno el pasado 3 de abril ante el presidente de la Comisión Europea, José Manuel Durão Barroso, dado que el modelo tarifario también incumple las directivas comunitarias sobre electricidad, derechos de los consumidores y cláusulas abusivas. En su carta a la Defensora del Pueblo, FACUA advierte de que el caótico sistema de tarifas impuesto por el Ejecutivo vulnera tanto la Ley 3/2014, de 27 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, como la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico. (Econ.es – 15.04.14)

<http://econ.es/not/5609/facua-solicita-a-la-defensora-del-pueblo-que-intervenga-ante-la-ilegalidad-de-la-nueva-factura-de-la-luz/>

Emproacsa y Facua difundirán el uso responsable del agua en los colegios.- La empresa provincial Emproacsa acaba de renovar un año más el convenio con Facua Córdoba para impartir talleres formativos en centros escolares de la provincia con el objetivo de potenciar el uso responsable del agua. Esta actividad formativa, que Emproacsa inició en el año 2012, tiene como objetivo transmitir por toda la geografía cordobesa la "especial sensibilización" hacia el agua. Se pretende fomentar a través de este convenio su "consumo responsable", así como la "concienciación de que se trata de un bien público y escaso". El presidente de Emproacsa, Salvador Fuentes, resaltó "la importancia vital del agua para el ser humano, que no puede ser ajena a su formación como persona". Serán 1.400 alumnos participantes. (El Día de Córdoba – 16.04.14)

<http://www.eldiadicordoba.es/article/provincia/1753629/emproacsa/y/facua/difundiran/uso/responsable/agua/los/colegios.html>

Facua pide que las instituciones públicas dejen de usar líneas 902.- La asociación de consumidores Facua ha reclamado que empresas e instituciones públicas dejen de utilizar líneas 902, cuyos precios son "muy elevados", para la atención al consumidor y les instan a sustituir estas numeraciones por teléfonos gratuitos o por líneas convencionales con prefijos geográficos. Desde Facua recuerdan que los teléfonos con prefijo 902 no están incluidos en los bonos y tarifas planas de las operadoras de telefonía, por lo que recurrir a ellos representa en muchos casos un "importante" incremento en las facturas de los usuarios. Así, una sola llamada de 10 minutos desde un móvil llega a representar más de cinco euros. La asociación añade que "incluso" hay empresas de telecomunicaciones que utilizan 902 para la atención de las consultas y quejas, "lucrándose" a costa de sus propias incidencias y averías, lo que representa una práctica ilegal. (Levante – 21.04.14)

<http://www.levante-emv.com/economia/2014/04/21/facua-pide-instituciones-publicas-dejen/1102828.html>

FACUA denuncia a 'Entradasmadrid' por irregularidades en la venta de entradas para partidos del Real Madrid.- FACUA-Consumidores en Acción ha denunciado ante el Centro Europeo del Consumidor a la empresa 'Entradasmadrid Limited' por falta de transparencia al vender entradas a través de su web para partidos de fútbol del Real Madrid, que llegaban a costar hasta un 73 por ciento más que el precio de taquilla. Asimismo, en dicha web no se especifican los gastos de gestión y otros conceptos, por lo que la asociación ha presentado la denuncia ante las autoridades europeas porque la empresa tiene su razón social en Gibraltar. Como indica la ley, en toda información al consumidor sobre el precio de los bienes y servicios, incluida la publicidad, se informará del precio final completo, desglosando, en su caso, el importe de los incrementos o descuentos que sean de aplicación, de los gastos que se repercutan al consumidor y usuario y de los gastos adicionales por servicios accesorios, financiación u otras condiciones similares, algo que no cumple Entradasmadrid Limited. (Te Interesa – 24.04.14)

http://www.teinteresa.es/deportes/futbol/FACUA-Entradasmadrid-irregularidades-Real-Madrid_0_1126088499.html

'Multas' de hasta 151 euros por cancelar una portabilidad entre operadoras - Blogs de #elclubdelalucha.- Este es el décimoquinto capítulo de '[DEFIÉNDETE de #101fraudes](#)', el libro de Rubén Sánchez, portavoz de la asociación de consumidores FACUA. (El Confidencial) http://blogs.elconfidencial.com/tecnologia/elclubdelalucha/2014-04-28/multas-de-hasta-151-euros-por-cancelar-una-portabilidad-entre-operadoras_122229/

Facua señala que el cambio de la ordenanza del agua trae una subida "desmesurada" para familias de cuatro miembros.- La organización de consumidores Facua en Jaén ha criticado la modificación en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios vinculados al ciclo integral del agua aprobada este lunes en el Pleno del Ayuntamiento de la capital con los votos del PP, ya que, según ha remarcado, va a conllevar unos "importes desmesurados para una familia de cuatro personas" que se van a traducir en un "incremento del nueve por ciento" para ellas en el recibo. Para Facua, "este cambio de bloques es muy importante" y "las familias afectadas verán cómo les sube la factura del agua de una manera importante para su economía familiar", mientras que a Aqualia le va a suponer "un aumento en sus ingresos de 600.000 euros" este año. (20minutos – 28.04.14)

<http://www.20minutos.es/noticia/2124962/0/>

'Lío' entre Endesa, Máximo Pradera y Facua: 20.000 euros de multa.- 20.000 euros de multa para Endesa tras la denuncia de FACUA-Consumidores en Acción por "acosar" a su socio Máximo Pradera tratándole como moroso sin serlo, según informa la propia organización en un comunicado. Explica FACUA que denunció a Endesa ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) por reclamar a Pradera el pago de una "deuda inexistente a través de una empresa de gestión de cobros que lo acosaba con cartas, llamadas telefónicas y SMS con la amenaza de incluirlo en registros de morosos". La historia se remonta a mayo de 2012 cuando Pradera dio de baja el servicio con Endesa, para un mes después abonar la última factura pendiente con el grupo (875,49 euros). Posteriormente, y sin que la gasista se pusiera en contacto con él, la empresa de gestión de cobros comenzó a reclamarle dicho pago. (Bolsamania – 28.04.14)

<http://www.bolsamania.com/noticias-actualidad/interes/Lio-entre-Endesa-Maximo-Pradera-y-Facua-20000-euros-de-multa--0420140428212440--b0a5eebb0270b60eaacd322447950417.html>

FACUA ve ridícula la multa a Vodafone por su fraude en tarifas de roaming y exige que devuelva el dinero.- FACUA-Consumidores en Acción considera muy reducida la sanción de 3,1 millones de euros que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha impuesto a Vodafone por incumplir durante siete meses el reglamento europeo de roaming o interconexión cuando se habla desde el extranjero. Además la asociación pide a la Agencia Española de Consumo y Seguridad Alimentaria y a las autoridades autonómicas de protección al consumidor que reclamen a la multinacional británica la devolución automática de las cuantías facturadas irregularmente. (Facua.org – 29.04.14)
<https://www.facua.org/es/noticia.php?Id=8414>

Federación de Usuarios-Consumidores Independientes (Fuci)

El coste medio de una boda se sitúa este año en los 16.534, según Fuci.- La Federación de Usuarios y Consumidores Independientes (FUCI) ha realizado un estudio para cuantificar el gasto al que debe hacer frente una pareja que desee contraer matrimonio en España este año, que se sitúa de media en los 16.534 euros en una celebración para 100 comensales, frente a los 12.590 euros de 2013. El estudio, que cifra el gasto entre los 11.864 y los 21.205 euros, puntualiza que el banquete representa el principal gasto, ya que supone más de la mitad del desembolso. Este año, el precio medio del cubierto suele ser de unos 75-100 euros, así que para una boda de unos 100 invitados, la suma ascenderá, variando en función del restaurante y menú elegido, entre 7.500 y 10.000 euros, según FUCI. (Europapress.es – 11.04.14)
<http://www.europapress.es/sociedad/consumo-00648/noticia-coste-medio-boda-situa-ano-16534-euros-fuci-20140411175759.html>

Regalos de Primera Comunión: las consolas y videojuegos de Nintendo.- Conforme se acerca la época de las Comuniones, los hipermercados y los centros especializados en tecnología se preparan para las campañas en las que los regalos son también grandes protagonistas de esta ceremonia. Entre las principales ofertas están las consolas portátiles y los videojuegos de Super Mario. Según Nintendo solo en 2013 la venta media semanal de consolas aumenta un 65% respecto al resto del año, exceptuando la campaña de Navidad, y utilizando datos de la auditora independiente GFK. El ocio electrónico se consolida como uno de los regalos estrella en las Comuniones con las consolas portátiles y los juegos de Mario. A los gastos que supone la organización de una comunión, una media de 1.768 euros por niño en 2013 según la Federación de Usuarios Consumidores Independientes. (Peques y más – 29.04.14)
[http://www.pequesymas.com/compras/regalos-de-primera-comunion-las-consolas-y-videojuegos-de-nintendo?utm_source=feedburner&utm_medium=feed&utm_campaign=Feed%3A+Pequesymas+\(Pequesymas\)](http://www.pequesymas.com/compras/regalos-de-primera-comunion-las-consolas-y-videojuegos-de-nintendo?utm_source=feedburner&utm_medium=feed&utm_campaign=Feed%3A+Pequesymas+(Pequesymas))

El gasto medio de una comunión en Zaragoza ronda los 2.200 euros.- Regresa el mes de mayo, y con él, la época de bodas y comuniones que, tras unos años bastante negros parece volver a animarse. El coste medio de una comunión en Zaragoza asciende a 2.200 euros según los datos del último estudio de la Federación de Usuarios y Consumidores Independientes (FUCI), frente a los 2.412 de media nacional. (El Heraldo.es)
http://www.heraldo.es/noticias/sociedad/2014/04/30/comuniones_como_bodas_285031_310.html

Organización de Consumidores y Usuarios (OCU)

OCU lanza la primera compra colectiva de telefonía móvil.- La Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) quiere lanzar la primera compra colectiva de telefonía móvil destinada a conseguir una masa crítica de consumidores que permita lograr mejores precios y mejor servicio de atención al cliente por parte de las operadoras. La portavoz de OCU, Ileana Izverniceanu, ha explicado que es la primera vez en Europa, salvo en Holanda, que se va a realizar este tipo de experiencia en telefonía móvil. "Nos hemos decantado por telefonía porque es un clamor popular. Sigue interesando y preocupando a los consumidores con diferencia. Por ejemplo, en nuestras estadísticas de 2013 ocupa el segundo lugar de reclamaciones y consultas", ha afirmado Izverniceanu. En este sentido, la asociación, que ha convocado a los medios el próximo 22 de abril para presentar esta iniciativa, ha señalado que actualmente el 84% de la cuota de mercado de telefonía móvil está en manos de tres compañías (Telefónica, Vodafone y Orange). (El País)

http://economia.elpais.com/economia/2014/04/16/actualidad/1397653033_641765.html

Los consumidores se unen para pagar menos por el móvil.- Unirse para pagar menos por el móvil. Es el lema de la nueva iniciativa de compra colectiva de la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU), similar a la que lanzó el pasado otoño para conseguir rebajas en la factura de la luz. Se trata de formar un gran grupo de clientes dispuestos a cambiar de compañía para negociar tarifas más baratas: cuantos más se inscriban en el grupo, mejores ofertas se lograrán. La variedad de tarifas que ofrece el mercado actual (alrededor de 500) hace difícil realizar una previsión del ahorro que se podrá conseguir, pero la OCU aporta una pista: si se comparan las tarifas de cada compañía resulta una diferencia de 120 euros entre la más cara y la más barata. (El País)

http://sociedad.elpais.com/sociedad/2014/04/22/actualidad/1398168412_376756.html

La OCU entra en la guerra de tarifas de las 'telecos' en telefonía móvil.- La Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) adjudicará en un mes dos contratos de compra colectiva de servicios de telefonía y datos móviles, uno dirigido a los grandes consumidores y otro para los que demandan poco. Con el objetivo de abaratar las facturas de los consumidores, la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) lanzó en octubre del año pasado una subasta colectiva de electricidad y ahora prepara su incursión en el mercado de la telefonía móvil. La iniciativa intenta lograr un ahorro "significativo" de las tarifas que abonan los clientes, siguiendo los pasos de la subasta de energía eléctrica que ganó Holaluz.com, y a la que se anotaron medio millón de personas. La OCU abrió ayer el periodo de inscripción para la subasta de telefonía móvil que se celebrará el próximo 21 de mayo y en la que adjudicará dos contratos de compra colectiva de servicios de voz y datos, uno dirigido a los usuarios de un perfil de consumo alto y otro para los consumidores con poco gasto. El proceso se realizará exclusivamente a través de la página www.quieropagarmenosmovil.org. (Cinco Días)

http://cincodias.com/cincodias/2014/04/22/empresas/1398167792_457409.html

La OCU gestiona la primera compra colectiva de telefonía móvil para ahorrar en la factura.- La Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) celebrará el próximo 21 de mayo la primera compra de servicios de telefonía móvil de voz y datos para lograr un ahorro significativo de las tarifas que abonan los clientes. Todos los consumidores interesados, sean o no asociados de la OCU, pueden inscribirse desde ayer en la

web www.quieropagarmenosmovil.org, hasta el día 22 de mayo. Las compañías interesadas podrán hacer las ofertas para dos grupos de perfiles de consumo, alto y bajo.

(Noticias de Navarra)

<http://www.noticiasdenavarra.com/2014/04/23/economia/la-ocu-gestiona-la-primer-compra-colectiva-de-telefonía-movil>

OCU denuncia a Roche y Novartis por influir en el uso de un fármaco.- Un supuesto monopolio que empieza a dar más de un quebradero de cabeza. El pasado mes de marzo, Italia impuso una multa multitudinaria a los laboratorios Roche y Novartis por impedir la distribución de un fármaco más barato para el tratamiento de la degeneración macular asociada a la edad (DMAE), principal causa de ceguera en mayores de 60 años. Ahora, en España, la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) ha presentado una denuncia ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) por la misma razón. Por su parte, el Ministerio de Sanidad adelanta a EL MUNDO que también están "trabajando y estudiando la posibilidad de tomar medidas al respecto". (El Mundo)

<http://www.elmundo.es/salud/2014/04/25/535928d4e2704eea238b456e.html>

La OCU insta a los consumidores a buscar tarifas de luz más baratas que la plana.-

La presentación por las cinco comercializadoras eléctricas de referencia, Iberdrola, EDP, Endesa, Gas Natural Fenosa y E.ON de sus *tarifas planas* anuales para la luz eléctrica con precios que, a fecha de hoy, superan entre un 11 y un 17% los actualmente vigentes en el Estado español, ya sean a tarifa regulada como a tarifa libre, han inducido a la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) aconsejar a los usuarios que frente a las citadas ofertas fijas anuales no "competitivas" ofrecidas por las compañías citadas para el suministro eléctrico, busquen en el mercado libre de energía una oferta "más interesante". En cualquier caso, la asociación de consumidores recomienda a los consumidores que estén atentos a las revisiones de tarifas que se propongan y, en concreto, a aspectos como la revisión trimestral de las mismas por parte del Ejecutivo español o su posible actualización conforme al IPC. (Deia)

<http://www.deia.com/2014/04/29/economia/ocu-insta-a-buscar-tarifas-de-luz-mas-baratas-que-la-plana>

Unión de Consumidores de España (UCE)

La Unión de Consumidores de Almería-UCA/UCE solicita campañas contra la piratería digital.- En el día de hoy se celebra el Día del Libro, una celebración que desde la Unión de Consumidores de Almería-UCA-UCE queremos aprovechar para solicitar campañas informativas de cara a los jóvenes para evitar que buena parte del daño que se le está haciendo a la cultura venga de la mano de la distribución ilegal de cultura a través internet. En este sentido, la Unión de Consumidores de Almería-UCA/UCE está a favor de la formación de la ciudadanía en cuanto a estos aspectos, proporcionando las herramientas para que éstos conozcan del riesgo de desaparición de la cultura como consecuencia de la práctica ilegal de piratería en la red. Desde la Unión de Consumidores de Almería-UCA-UCE echamos en falta implicación por parte de las administraciones públicas en cuanto a este asunto. Consideramos necesaria la realización de actuaciones de formación e información, sobre todo a niños y jóvenes, con el fin de evitar que se produzcan las alarmantes cifras de descargas ilegales de contenidos culturales en internet. En los próximos meses, desde nuestra organización, comprometida con que este tipo de problemas se solucionan con la formación e información del ciudadano, se va a realizar una campaña informativa que vaya directamente a evitar este

elevado porcentaje de contenidos "piratas" en internet que, según algunas estadísticas, alcanzan el 84% del total de las descargas. (Teleprensa – 23.04.14)

<http://www.teleprensa.es/almeria/la-union-de-consumidores-de-almeria-ucauce-solicita-campanas-contra-la-pirateria-digital.html>

La Unión de Consumidores pide a productores de yogur que sigan colocando la fecha de caducidad en sus productos.- La Unión de Consumidores de Andalucía (UCA-UCE) ha pedido a los productores de yogur que sigan colocando la fecha de caducidad en sus productos el día antes de que entre en vigor la nueva norma de calidad para la elaboración y comercialización del yogur, por la cual, entre otras cuestiones, se elimina la limitación de fecha de caducidad, que estaba establecida en 28 días desde la fecha de fabricación del producto. En un comunicado, UCA-UCE señala que esta norma establece que a partir de ahora sean las industrias alimentarias quienes determinen el tipo de fecha y el límite temporal apropiados para cada producto. Así, se cambian los requisitos exigidos hasta hoy sobre la fecha de caducidad del yogur. (La Información – 28.04.14)

http://noticias.lainformacion.com/economia-negocios-y-finanzas/problemas-del-consumidor/la-union-de-consumidores-pide-a-productores-de-yogur-que-sigan-colocando-la-fecha-de-caducidad-en-sus-productos_bTYyOpeayHB20XugABxY15/

Noticias: Los yogures en España ya no "caducan": entra en vigor la nueva norma sobre etiquetado.- La nueva norma, publicada este lunes en el Boletín Oficial del Estado (BOE), deroga la norma en vigor hasta ayer (de 2003), según la cual se establecía un límite máximo de consumo de 28 días desde la fecha de fabricación del yogur. Según el Ministerio español de Agricultura, el Real Decreto persigue actualizar y simplificar la legislación vigente para "adecuarla a las disposiciones comunitarias y a la nueva realidad del mercado". Además, gracias a la nueva norma, se permite la utilización de nata, necesaria para la elaboración de los yogures cremosos. De acuerdo con fuentes del Ministerio, con esta adaptación normativa se logrará incrementar la competitividad del sector, además de garantizar la competencia leal entre fabricantes, al situar a todos los productores en las mismas condiciones, en el marco de la Unión Europea (UE). No obstante, la Unión de Consumidores de Andalucía (UCA-UCE) solicitó hoy a los productores de yogur de España que sigan colocando la fecha de caducidad en sus productos como "protesta", aseguran, por la falta de información por parte de las autoridades sanitarias ante este cambio. En un comunicado, la organización afirma: "hemos echado en falta una campaña previa de información a la ciudadanía en cuanto a este importante cambio en materia de etiquetado de alimentos". (Euractiv.es – 29.04.14)

<http://www.euractiv.es/noticias/noticia.php?noticia=7562>

La UCE quiere fotografías del contador en las facturas de luz.- La Unión de Consumidores de España-UCE quiere que las eléctricas acrediten las lecturas de los contadores mediante fotografías insertadas en las facturas. De esta forma los usuarios podrán comprobar fehacientemente el registro de sus consumos eléctricos. Hoy se ha conocido la resolución del expediente informativo abierto por la Consejería Innovación de la Junta de Andalucía las compañías eléctricas que operan en esta comunidad autónoma. La resolución establece que Endesa tendrá que devolver de oficio los importes facturados de manera irregular así como los recargos por exceso de consumo aplicados indebidamente. Por su parte, la Unión de Consumidores de Andalucía ha vuelto a demandar que se garantice la correcta lectura de los contadores de la luz. Aunque UCE-Andalucía considera positiva la devolución de las facturas con irregularidades, entiende que resulta insuficiente ya que las desviaciones en la aplicación de las tarifas de 2008 o 2009 son casi irrelevantes e imperceptibles en las facturas individuales.

De hecho, las devoluciones que se van a efectuar de oficio son insignificantes y no abordan la cuestión fundamental que estriba en las lecturas y el consumo. (El Heraldo del Henares – 30.04.14)

<http://www.elheraldodelhenares.es/pag/noticia.php?cual=111>

“Hay que extender internet al conjunto de la ciudadanía y apostar por eliminar la brecha digital para que la Ley de Transparencia Pública andaluza sea efectiva”, Miguel Ángel Ruiz, vicepresidente de UCE-UCA.- Es el argumento principal de las alegaciones presentadas por la Unión de Consumidores de Andalucía para la elaboración definitiva de esta nueva norma que, actualmente, está en trámite. El vicepresidente de UCE-UCA, Miguel Ángel Ruiz, insiste en la Onda Local de Andalucía, en la necesidad de aumentar las inversiones y mejorar las infraestructuras en las telecomunicaciones, especialmente en las zonas rurales. Asegura que, de no ser así, no se podrá garantizar el acceso a la información pública tal y como se defiende en el proyecto de ley de transparencia porque, el texto, establece internet como único canal informativo. (emartv.es)

<http://www.emartv.es/2014/04/25/miguel-angel-ruiz-7/>